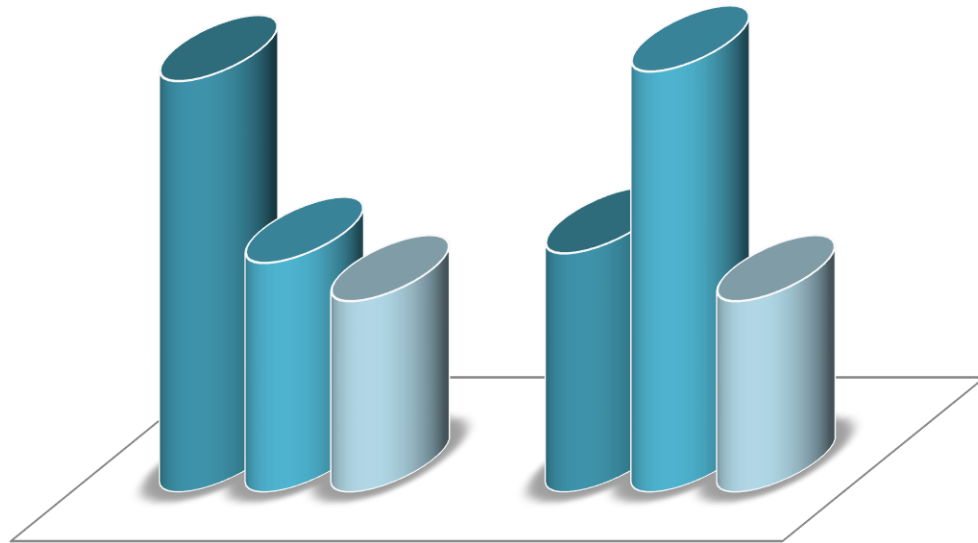


ESTADÍSTICAS

ENERO – DICIEMBRE
1980



**INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL**

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



DR. ALEJANDRO NAZRY SACA MELÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL

DON JULIO E. MONTOYA
SUB-DIRECTOR GENERAL

DEPARTAMENTO DE ACTUARIADO Y ESTADÍSTICA

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Actuario y Estadística se complace en presentar a las autoridades del Instituto, organismos nacionales e internacionales y demás personas interesadas, el décimo sexto Boletín Anual de Estadísticas del ISSS; que corresponde al ejercicio de 1980.

Este documento contiene una visión general del desarrollo experimentado por la Institución, en cuanto a cobertura, aspectos financieros y prestaciones.

En la primera parte se presentan las estadísticas relativas al Régimen de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales, el cual a partir de 1979 con la incorporación de los trabajadores del Sector Público, ha sufrido un cambio en su estructura al subdividirse en Régimen General, el cual concede beneficios por prestaciones monetarias, médicas y en especie y Régimen Especial, bajo el cual se encuentran cubiertos los trabajadores del Sector Público y que concede únicamente el goce de prestaciones médicas y en especie.

La segunda parte contiene las estadísticas referentes al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual fue establecido a partir de 1969.

Tomando en consideración la importancia de presentar estadísticas separadas de cada uno de los sectores incorporados, gradualmente y de acuerdo a las posibilidades, se irán introduciendo las correspondientes modificaciones en los esquemas de los cuadros tradicionales sobre aspectos demográficos, financieros y de prestaciones.

Para facilitar el análisis de las cifras y la determinación de tendencias, se presenta una serie retrospectiva de 10 años anteriores al año 1980; insertándose además resúmenes de las disposiciones legales y reglamentarias, vigentes en el último año que comprende la información.

Los esquemas de los cuadros en ningún caso deben de considerarse rígidos, ya que están sujetos a modificaciones cuando las necesidades así lo exijan; respetando en lo posible los lineamientos señalados por la OIT y las resoluciones adoptadas por los países centroamericanos de acuerdo a un Plan Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social.

San Salvador, Julio de 1981

ÍNDICE

CUADROS

PÁGINA

ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES

A. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS TRABAJADORES COTIZANTES, PATRONOS ACTIVOS Y DEPENDIENTES CON DERECHO.		
A.1 REGIMEN GENERAL		
I	Trabajadores Cotizantes, Según Zona Cubierta y Sexo.....	11
II – II-A	Trabajadores Cotizantes, Según Actividad Económica.....	13
III- III-A	Patronos Cotizantes, Según Actividad Económica.....	14
IV	Dependientes con Derecho a Prestaciones.....	15
V	Número Medio de Beneficiarios de Pensión con Derecho a Prestaciones Médicas por Enfermedad y Maternidad.....	16
A.2 REGIMEN ESPECIAL		
VI	Trabajadores Cotizantes del Sector Público (Zona Occidental y Oriental).....	17
VII	Dependientes con Derecho a Prestaciones.....	17
B. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SALARIOS COTIZABLES, INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS.		
B.1 REGIMEN GENERAL		
VIII	Salarios Cotizables, Según Actividad Económica.....	18
VIII-A	Salarios Cotizables, Según Actividad Económica.....	19
IX - IX-A	Salarios Medios Mensuales Cotizables, Según Actividad Económica.....	20
B.2 REGIMEN ESPECIAL		
X	Salarios Cotizables.....	22
XI	Salarios Medios Mensuales Cotizables.....	22
XII	Ingresos por Cotizaciones, Aportes y Otros Conceptos.....	23
XIII	Egresos por Prestaciones y Agostos de Administración.....	24
XIV	Ingresos, Egresos y Reservas del Ejercicio.....	25

C. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL SEGURO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE COMÚN Y MATERNIDAD**1- PRESTACIONES MÉDICAS**a) Asistencia Médica no Hospitalaria

	<u>Consulta:</u>	
XV	Consultas Médicas, Según Riesgo.....	27
XV-A	Consultas Médicas, Según Sector Incorporado y Riesgo.....	28
XVI	Consultas Médicas, Según Especialidad.....	29
XVII	Consultas Odontológica, Según Riesgo.....	30
XVII-A	Consultas Odontológica, Según Sector Incorporado y Riesgo.....	30
XVIII	Atenciones Odontológicas, Según Clase de Tratamiento.....	31

Atenciones Varias:

XIX	Prescripciones de Medicamento no Inyectables, Según riesgo (Consulta Externa).....	32
XX	Medicamentos Inyectables, Según Riesgo (Consulta Externa).....	32
XXI	Prescripciones de Medicamento, Según Riesgo.....	32
XXII	Exámenes de Laboratorio, Según Sector Incorporado y Riesgo.....	33
XXIII	Pacientes Radiografiados, Según Riesgo y Total de Radiografías.....	33
XXIV	Curaciones, Según Riesgo (Consulta Externa).....	33
XXV	Transfusiones de Sangre, Según Riesgo.....	34

b) Asistencia Hospitalaria:

XXVI	Atención Hospitalaria, Según Casos Terminados, Días de Hospitalización y Sector Incorporado.....	35
XXVII	Atención Hospitalaria, Según Casos Terminados, Días de Hospitalización, Sector Incorporado y Riesgo.....	35
XXVIII	Atención Hospitalaria, Según Casos Terminados y Causas de Hospitalización.....	36
XXIX	Intervenciones Quirúrgicas, Según Sector Incorporado y Riesgo.....	37

c) Asistencia de Partos:

XXX	Partos atendidos, Según Sector Incorporado y Calidad de la Derechohabiente.....	37
XXXI	Nacimientos Normales y Prematuros Atendidos.....	38

2- PRESTACIONES MÉDICAS

XXXII	Subsidios por Riesgos Comunes (Enfermedad y Accidente Común), Según Casos Terminados, Días Subsidiados y Sexo.....	38
XXXIII	Subsidios por Riesgos Comunes (Enfermedad y Accidente Común), Según Casos Terminados, Días Subsidiados y Actividad Económica.....	39
XXXIV	Subsidios por Maternidad, Según Casos Terminados y Días Subsidiados.....	40
XXXV	Auxilio de Sepelio, Según Riesgo y Sexo.....	40

3- PRESTACIONES EN ESPECIE

XXXVI	Canastilla Maternales y Leche para Ayuda de Lactancia, Según Calidad de la Beneficiaria.....	40
-------	--	----

D. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

1- NÚMERO Y CONSECUENCIAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

XXXVII	Accidentes de Trabajo, Según Casos Terminados Y Consecuencias.....	41
XXXVIII-XXXVIII-A	Accidentes de Trabajo, Informados por los Patronos, Según Actividad Económica.....	42

2- PRESTACIONES MÉDICAS

Las estadísticas de prestaciones médicas de los riesgos profesionales. Relativas tanto a consulta externa, asistencia hospitalaria, como atenciones varias, se han incluido, en forma separada, en los cuadros correspondientes al seguro de enfermedad, accidente común y maternidad, en atención a que los servicios médico-hospitalarios del Instituto son comunes para los distintos riesgos.

3- PRESTACIONES EN DINERO

	a) <u>Subsidios por Incapacidad Temporal:</u>	
XXXIX	Subsidios por Incapacidad Temporal, Según Casos Terminados, Días Subsidiados y Actividad Económica.....	43
XL	Subsidios Terminados por Incapacidad Temporal, Según Casos Terminados.....	44
	b) <u>Prestaciones por Incapacidad Permanente:</u>	
XLI	Casos Declarados de Incapacidad Permanente, Según Grado de Incapacidad.....	44
XLII	Movimiento de Pensiones por Incapacidad Permanente y Temporal.....	45
XLIII	Pensiones por Incapacidad Permanente y Temporal en Curso de Pago al 31 de Diciembre de Cada año, Según Sexo y Edad de los Beneficiarios.....	46
	c) <u>Prestaciones por Muerte:</u>	
XLIV	Causante y Beneficiarios de Prestaciones de Sobrevivencia.....	47
XLV	Movimiento de Pensiones de Viudez.....	47
XLVI	Movimiento de Pensiones de Orfandad.....	48
XLVII	Pensiones de Viudez, En Curso de Pago al 31 de Diciembre de cada año, según edad de las beneficiarias.....	48
XLVIII	Pensiones de Orfandad en Curso de Pago, al 31 de Diciembre de Cada Año, Según Edad de Los Beneficiarios.....	49

E. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MEDICO - HOSPITALARIOS

XLIX	Personal de Administración y Servicios Médico-Hospitalarios.....	50
L	Sueldo de Personal de Administración y Servicios Médico – Hospitalarios.....	50

F. ÍNDICES FINANCIEROS Y DE PRESTACIONES

LI	Índice de Ingresos y Costos por Asegurado – Año.....	51
LII	Índice de Prestaciones Médicas y Hospitalarias.....	52
LII	Índice de Prestaciones en Dinero y en Especie.....	53

INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

	A. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A TRABAJADORES COTIZANTES Y PATRONOS ACTIVOS	
LIV	Trabajadores Cotizantes, Según Zona Cubierta y Sexo.....	55
LV - LV-A	Trabajadores Cotizantes, Según Actividad Económica.....	57
LVI – LVI-A	Patronos Cotizantes, Según Actividad Económica.....	58
	B. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SALARIOS COTIZABLES, INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS TÉCNICAS	
LVII	Salarios Cotizables, Según Actividad Económica.....	59
LVII-A	Salarios Cotizables, Según Actividad Económica.....	60
LVIII – LVIII-A	Salarios Medios Mensuales Cotizables, Según Actividad Económica.....	61
LIX	Ingresos por Cotizaciones, Aportes y Otros Conceptos.....	62
LX	Egresos por Prestaciones y Gastos de Administración.....	63
LXI	Reservas Técnica de Cada Ejercicio.....	63
	C. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL SEGURO DE PENSIONES	
	a) <u>Pensiones de Sobrevivientes:</u>	
LXII	Numero de Causantes y de Nuevos Beneficiarios de Pensiones de Sobrevivientes.....	64
LXIII	Movimiento de Pensiones de Viudez.....	66
LXIV	Pensiones de Viudez en Curso de Pago al 31 de Diciembre de Cada Año, Según Edad de las Beneficiarias.....	67
LXV	Movimiento de Pensiones de Orfandad.....	68
LXVI	Pensiones de Orfandad en Curso de Pago al 31 de Diciembre de cada año, Según Edad de los Beneficiarios.....	69
LXVII	Movimiento de Pensiones de Progenitores.....	70
LXVIII	Pensiones de Progenitores en Curso de Pago al 31 de Diciembre de Cada Año, Según Sexo y Edad de los Beneficiarios.....	71
	b) <u>Pensiones de Invalidez:</u>	
LXIX	Movimiento de Pensiones de Invalidez.....	72
LXX	Pensiones por Invalidez en Curso de Pago al 31 de Diciembre de cada Año, Según Sexo y Edad de los Beneficiarios.....	73
	c) <u>Pensiones de Vejez:</u>	
LXXI	Movimiento de Pensiones de Vejez.....	74
LXXII	Pensiones de Vejez en Curso de Pago al 31 Diciembre de Cada Año, Según Sexo y Edad de los Beneficiarios.....	75
	...	Información no Disponible
	–	Información de Magnitud Cero
	0.0 0.00	Información de Magnitud Menor que la Unidad Adaptada.
	R	Cifra Rectificada
	P	Cifra Provisional

ALGUNOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LAS ESTADÍSTICAS CONTENIDAS EN ÉSTA PUBLICACIÓN

1. POBLACIÓN ASEGURADA:

Total de personas que tienen acceso a los beneficios del Régimen del Seguro Social, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos a tal fin.

Comprende los trabajadores cotizantes, los pensionados directos y los dependientes de ambos grupos.

Sinónimos: Población total cubierta, población total protegida, población total amparada.

2. TRABAJADOR COTIZANTE:

Es toda persona natural, que se obliga a prestar sus servicios a otra natural o jurídica mediante un salario; y que contribuye directamente al sostenimiento del Régimen de Seguro Social, en la cuantía establecida por la ley.

Para efectos estadísticos, se entiende por cotizante el trabajador que figura en una planilla mensual de cotizaciones; de modo que el número de trabajadores cotizantes reportados en cada año, se refieren al número medio de los cotizantes que figuran en el conjunto de planillas de cotización ingresadas en cada mes del respectivo año civil.

Sinónimos: Asegurado directo, asegurado activo, asegurado cotizante, asegurado por derecho propio.

3. DEPENDIENTES CON DERECHO:

Persona dependiente económicamente del trabajador cotizante que adquiere el derecho a los beneficios del Régimen del Seguro Social, en la cuantía y términos establecidos por la Ley.

Sinónimo: Asegurado indirecto, no cotizante, beneficiario.

4. PENSIONADO DIRECTO:

Es la persona que recibe una pensión del Seguro Social, adquirida en virtud de sus propios aportes en calidad de trabajador cotizante y/o los de su patrono. (Comprende los pensionados por riesgos de trabajo, invalidez común y vejez).

5. PENSIONADO INDIRECTO:

Persona que recibe una pensión del Seguro Social, adquirida como consecuencia del fallecimiento de un trabajador cotizante o de un pensionado directo de quien dependía económicamente (comprende los pensionados en calidad de viudas, huérfanos o progenitores).

6. PATRONO COTIZANTE:

Es la persona natural o jurídica que contrata una o más personas para ejecutar una obra o prestar un servicio bajo su dependencia y mediante un salario; y que contribuye al sostenimiento del Régimen del Seguro Social, en la cuantía establecida por la Ley.

Sinónimos: Empleador, Patrón

7. RÉGIMEN GENERAL DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES:

Régimen mediante el cual se otorgan prestaciones tanto médicas como pecuniarias.

Se aplica fundamentalmente a los trabajadores del sector privado a los de ciertas instituciones autónomas del sector público.

8. RÉGIMEN ESPECIAL DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES:

Régimen mediante el cual solamente se conceden prestaciones médicas. Se aplica actualmente a los trabajadores del sector público no comprendidos en el Régimen General.

9. SALARIO MEDIO MENSUAL COTIZABLE:

Es la dozava parte del cociente que resulta de dividir el monto anual de salarios que han servido de base para el cálculo de las cotizaciones en un año determinado, entre el número medio de trabajadores cotizantes de ese mismo año.

10. RESERVA O FONDO DE GARANTÍA:

Cantidad prevista para cubrir erogaciones futuras derivadas de la cobertura de riesgos específicos y/o para el mantenimiento de la estabilidad financiera durante el período de vigencia del tipo de cotización.

11. RESERVA PARA INFRAESTRUCTURA:

Fondo del Régimen de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales constituido con los excedentes de cada ejercicio, después de la cobertura de las reservas previstas por la ley; y cuyo destino es la gradual formación de instalaciones Físicas con su adecuado equipamiento, de acuerdo a los requerimientos del crecimiento de la Población Asegurada.

12. CONSULTA EXTERNA:

Es la atención médica u odontológica, servida en un consultorio, institucional o privado, por un profesional calificado al servicio de la Institución, a una persona protegida no hospitalizada.

13. PRIMERA CONSULTA:

Es aquella que se otorga por primera vez al asegurado dentro de un mismo año calendario, por enfermedad o estado patológico diferente. O sea que una persona puede en un mismo año calendario recibir varias consultas externas de primera vez.

14. CONSULTA SUBSECUENTE:

Es aquella que se proporciona al asegurado posteriormente a una primera consulta por una enfermedad o estado patológico ya diagnosticado, cuyo tratamiento después de su diagnóstico inicial, permite aseverar que se trata del mismo caso.

15. INGRESO HOSPITALARIO:

Es el registro de entrada al servicio hospitalario de un paciente, con asignación de una cama hospitalaria en el momento de ser internado, con el fin de someterlo a tratamiento o recuperación.

16. ALTA HOSPITALARIA:

Es el registro de salida del servicio hospitalario de un paciente que haya ocupado una cama de hospital

Sinónimo: Egreso Hospitalario.

17. DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN:

Es el número de días calendario transcurridos desde la admisión o ingreso, hasta el egreso o alta.

Se obtiene restando de la fecha del alta la fecha del ingreso. Cuando un paciente ingresa y es dado de alta el mismo día, se registra como un día de hospitalización.

Sinónimo: Días paciente egresado, días de estancia.

18. RIESGOS COMUNES:

Las enfermedades y los accidentes comunes a que están expuestos los trabajadores y que ponen en peligro su salud, integridad física, su vida y la percepción normal de sus ingresos económicos.

Sinónimos: Seguro de enfermedad, accidente común y maternidad.

19. RIESGOS PROFESIONALES:

Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores y que ponen en peligro su salud, integridad física, su vida y la percepción normal de sus ingresos económicos.

Sinónimos: Riesgos de trabajo, riesgos ocupacionales, infortunios del trabajo.

20. SUBSIDIO:

Es la prestación en dinero que recibe en forma periódica y temporal el asegurado con derecho, por concepto de enfermedad común, accidente común, de trabajo, maternidad o enfermedad profesional.

A. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS TRABAJADORES COTIZANTES, PATRONOS ACTIVOS Y DEPENDIENTES CON DERECHO

Los beneficiarios del Seguro Social en la rama de salud, derivan de la cobertura de los Riesgos Comunes (Enfermedad y Accidente Común) Riesgos Profesionales (Enfermedad Profesional y Accidente de Trabajo) y la maternidad.

Desde el año 1954, con excepción de algunas instituciones autónomas del sector público, la protección del Seguro se venía limitando fundamentalmente al trabajador que presta servicios remunerados en el sector privado; lo mismo que a su esposa o compañera de vida. Estas últimas con derecho solamente a los beneficiarios de maternidad; pero en el caso de la compañera de vida únicamente cuando ha sido inscrita al menos con nueve meses de anterioridad a la solicitud de la prestación o que haya un hijo en común.

Este sistema de beneficios, por comprender una protección amplia al cotizante activo en el sentido de suministrar tanto prestaciones médicas y en especie como prestaciones pecuniarias, se conviene en denominar Régimen General.

Los pensionados por invalidez y vejez, lo mismo que sus esposas o compañeras de vida, también gozan de la protección de este régimen; Pero únicamente reciben las correspondientes prestaciones médicas y en especie.

A partir de enero de 1979, mediante reformas a la Ley del Seguro y al Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social, contenidas respectivamente en el Decreto Ejecutivo N°. 100, del 14 de diciembre de 1978; y en el Decreto Ejecutivo N°. 92 del 21 de diciembre del mismo año, se establece un Régimen Especial del Seguro Social Obligatorio, el cual es aplicable únicamente a los trabajadores del sector público no comprendido en el Régimen General.

Los beneficios que se conceden a esta nueva categoría de cotizantes, comprenden solamente las prestaciones médicas y en especie; las que son extensivas a las esposas o compañeras de vida de los trabajadores, en los mismos términos y condiciones que se señalan para el Régimen General.

Por Decreto Ejecutivo N°. 42 del 21 de agosto de 1980 a partir del 1°. De octubre del mismo año, se concede el derecho al goce de los beneficiarios por Riesgos Comunes (Enfermedad Común y Accidente Común) a las esposas o compañeras de vida de todos los asegurados cotizantes, sin costo adicional para éstos.

A.1 REGIMEN GENERAL

CUADRO I - TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ZONAS CUBIERTAS Y SEXO

Año	Población Global del País a/	Población Económicamente Activa a/	Número de Trabajadores Cotizantes					
			Total en el País			Zona Metropolitana		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1970	3,582,371	1,140,698	92,942	70,362	22,580	69,875	52,474	17,401
1971	3,688,047	1,176,891	108,333	81,626	26,707	75,342	56,341	19,001
1972	3,796,841	1,214,233	124,061	93,019	31,042	82,484	61,393	21,091
1973	3,908,844	1,252,759	136,197	101,406	34,791	92,382	68,363	24,019
1974	4,024,151	1,292,508	155,230	117,352	37,878	105,648	79,364	26,284
1975	4,142,863	1,333,527	169,026	127,548	41,478	112,999	84,776	28,223
1976	4,266,126	1,376,752	182,798	127,817	54,981	117,759	76,543	41,216
1977	1,393,056	1,421,378	206,299	143,899	62,400	136,218	88,542	47,676
1978	4,523,763	1,467,451	219,384	152,357	67,027	148,961	96,825	52,136
1979	4,658,359	1,515,017	225,489	156,473	69,016	154,321	100,309	54,012
1980	4,796,975	1,564,127	191,863	b/ 133,402	58,461	128,916	83,796	45,120

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

a/ Conforme a Estimaciones quincenales elaboradas por el Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social e interpoladas en el Depto. de Actuariado y Estadística del ISSS.

b/ El decrecimiento del número de trabajadores cotizantes es consecuencia directa del deterioro de la actividad económica a nivel nacional, situación que se hace más visible en la zona metropolitana del país.

CUADRO I TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ZONAS CUBIERTAS Y SEXO

Continuación

AÑO	ZONA CENTRAL			ZONA OCCIDENTAL			ZONA ORIENTAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1970	6,706	4,842	1,864	8,480	6,619	1,861	7,881	6,427	1,454
1971	8,825	6,341	2,484	15,536	11,951	3,585	8,630	6,993	1,637
1972	11,856	8,485	3,371	18,421	14,131	4,290	11,300	9,010	2,290
1973	12,824	9,490	3,334	19,132	14,540	4,592	11,859	9,013	2,846
1974	16,302	11,861	4,441	21,378	16,634	4,744	11,902	9,493	2,409
1975	17,918	13,032	4,886	24,797	19,276	5,521	13,312	10,464	2,848
1976	23,229	17,352	5,877	26,843	21,260	5,583	14,967	12,662	2,305
1977	23,311	17,413	5,898	30,079	23,823	6,256	16,691	14,121	2,570
1978	25,775	19,246	6,529	27,566	21,835	5,731	17,082	14,451	2,631
1979	25,883	19,327	6,556	27,340	21,656	5,684	17,945	15,181	2,764
1980	23,008	17,180	5,828	25,268	20,015	5,253	14,671	12,411	2,260

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Notas:

- 1/ Las recaudaciones de cotizaciones es en base al sistema de nóminas, siendo el mes el período de cotización.
- 2/ Las estadísticas de trabajadores cotizantes se refieren al número medio de cotizantes que figuran en el conjunto de planillas ingresadas en cada mes del respectivo año civil. Se entenderá por cotizante, el trabajador que figura en una planilla mensual.
- 3/ La distribución de cotizantes según zonas se basa en la ubicación geográfica del centro de trabajo. En los casos en que, centros de trabajo ubicados en diferentes municipios son declarados en una misma planilla, los trabajadores se asignan al municipio que cuenta con la mayor concentración de éstos.
- 4/ "ZONA METROPOLITANA", comprende los municipios de: San Salvador, Mejicanos, San Marcos, Ciudad Delgado, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Soyapango, Ilopango y Antiguo Cuscatlán.
- 5/ "ZONA CENTRAL", comprende los municipios de los departamentos de: San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, La Paz, San Vicente, Chalatenango y Cabañas; excepto los municipios mencionados en la Zona Metropolitana.
- "ZONA OCCIDENTAL", comprende los departamentos de: Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate.
- "ZONA ORIENTAL", comprende los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.
- 6/ La variación en la distribución por sexo de la zona metropolitana entre los años 1975 - 1976 se debe a que en el año 1976 se cambió la fuente, utilizando para la distribución los resultados de una encuesta por muestreo realizado para todo el país.

CUADRO II TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRABAJADORES COTIZANTES				
	1970	1971	1972	1973	1974
TOTAL	92,942	108,333	124,061	136,197	155,230
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	2,839	2,531	2,400	2,543	2,754
Explotación de Minas y Canteras.	335	503	875	897	981
Industrias Manufactureras	39,371	47,562	55,440	61,509	68,159
Construcción	8,532	10,216	12,264	12,795	19,929
Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios	848	1,867	2,240	2,598	3,218
Comercio	22,011	24,629	27,251	30,460	32,163
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	6,065	6,428	6,967	6,960	6,876
Servicios	12,941	14,597	16,613	18,429	21,150
Actividades no Bien Especificadas	0	0	11	6	0

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Nota: Todos los cuadros de cotizaciones que tienen clasificación por actividad económica, se han dividido en dos partes, debido a que en la última revisión de la clasificación Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas (1965 - 1968 publicadas en 1971; se cambiaron algunos criterios de clasificación que no permiten comparabilidad directa en la serie.

CUADRO II - A TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRABAJADORES COTIZANTES					
	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	169,026	182,798	206,299	219,384	225,489	191,863
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	16,125	15,816	5,256	5,704	6,296	5,488
Explotación de Minas y Canteras.	1,280	1,345	1,197	1,142	1,183	1,176
Industrias Manufactureras	56,519	61,421	80,638	85,053	87,323	76,669
Electricidad, Gas y Agua.	3,322	3,309	3,459	3,810	4,963	4,046
Construcción	23,954	27,666	33,412	34,990	30,430	14,073
Comercio por mayor y menor, Restaurantes y Hoteles.	30,027	32,138	35,976	39,354	42,018	37,652
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	10,053	10,800	11,394	11,351	10,833	10,122
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas.	11,366	12,958	15,540	17,653	20,136	18,850
Servicios Comunales, Sociales y Personales.	16,380	17,345	19,427	20,327	22,307	23,787
Actividades no Especificadas	0	0	0	0	0	0

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Nota: 1/ Todos los cuadros de cotizaciones que tienen clasificación por actividad económica, durante los años 1975 y 1976 se clasificaron los Beneficios de Café en la Actividad: Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca: que realmente Corresponde a la Industria Manufacturera, a partir de 1977 se ha hecho a la transferencia correspondiente, siendo esa la razón del cambio en la tendencia.

2/ El Instituto no cubre actualmente el sector agropecuario, de tal manera que en la Actividad Económica; Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca, se incluyen solamente los trabajadores de servicios Administrativos de las empresas dedicadas a la Agricultura.

CUADRO III PATRONOS COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	NÚMERO DE PATRONOS COTIZANTES				
	1970	1971	1972	1973	1974
TOTAL	5,654	6,505	7,472	8,596	9,178
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	71	73	79	93	115
Explotación de Minas y Canteras.	15	20	26	25	26
Industrias Manufactureras	1,716	1,981	2,289	2,578	2,619
Construcción	250	284	332	383	474
Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios	13	28	32	32	42
Comercio	1,880	2,158	2,470	2,802	2,979
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones.	227	284	333	401	513
Servicios	1,482	1,677	1,905	2,281	2,410
Actividades no Bien Especificadas	0	0	6	1	0

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Nota: El Instituto no cubre actualmente el Sector Agropecuario, de tal manera que en la Actividad Económica; Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca, se incluyen solamente las empresas dedicadas a la Agricultura, que emplean trabajadores en Servicios Administrativos.

CUADRO III - A PATRONOS COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	NÚMERO DE PATRONOS COTIZANTES					
	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	9,479	10,241	10,583	11,486	11,388	10,612
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	435	670	492	533	536	495
Explotación de Minas y Canteras.	35	41	38	43	38	34
Industrias Manufactureras	2,206	2,315	2,470	2,618	2,533	2,376
Electricidad, Gas y Agua.	48	51	48	51	46	40
Construcción	500	556	683	821	718	518
Comercio por mayor y menor, Restaurantes y Hoteles.	3,110	3,220	3,366	3,673	3,681	3,497
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	583	645	634	692	680	633
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas.	892	984	1,054	1,140	1,225	1,136
Servicios Comunales, Sociales y Personales.	1,670	1,759	1,798	1,915	1,931	1,883
Actividades no Especificadas	0	0	0	0	0	0

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

EVOLUCIÓN DEL CAMPO DE APLICACIÓN DEL I.S.S.S.

(EN LA RAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES)

En abril de 1954, se inició la inscripción de los patronos y trabajadores del sector privado correspondientes a las empresas industriales, comerciales y de servicios de los Municipios de San Salvador, Soyapango, Cuscatancingo, Mejicanos, Ciudad Delgado, Ayutuxtepeque, San Marcos, Nueva San Salvador y Antiguo Cuscatlán.

Quedaron excluidos del régimen las empresas con menos de cinco dependientes y más de 249, los trabajadores con un salario mayor de ¢ 500.00 mensuales, al servicio de un solo patrono, los del sector público y municipal, los agrícolas, los domésticos y los eventuales.

En 1955, se inicia el proceso de extensión gradual de que habla el Capítulo III de la Ley del Seguro Social, el cual se ha dado conforme al siguiente detalle:

**CUADRO IV DEPENDIENTES CON DERECHO
A PRESTACIONES**

AÑO	NÚMERO DE DEPENDIENTES		
	TOTAL	ESPOSAS	COMPAÑERA DE VIDA
1970	32,966	12,519	20,447
1971	37,960	14,527	23,433
1972	43,364	16,621	26,743
1973	47,352	18,193	29,159
1974	53,942	20,754	33,188
1975	72,512	27,845	44,667
1976	78,240	29,653	48,587
1977	88,502	33,896	54,606
1978	94,116	36,046	58,070
1979	96,735	37,050	59,685
1980	82,309	31,524	50,785

Fuente: "Aviso de Inscripción de Beneficiarios".

Nota:- El Instituto sólo reconoce derecho a prestaciones como dependientes a la esposa o compañera de vida del asegurado, las que se limitaban desde 1954 al beneficio de maternidad y a partir de 1º de octubre de 1980 se hacen extensivas a los beneficios por riesgos comunes. Se ha excluido de este cuadro a los hijos de los trabajadores cotizantes por constituir sólo eventuales "derecho habiente" de pensión de Supervivencia en la rama de riesgos profesionales.

FECHA	INCORPORACIÓN
JUN/55	Empresas con más de 249 trabajadores.
ENE/58	Municipio de Ilopango y trabajadores al servicio del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
MAY/61	Municipios de Sonsonate, Acajutla y Apopa; trabajadores de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).
NOV/61	Trabajadores del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).
ENE/65	Empresas que laboran con menos de 5 trabajadores.
MAY/66	Municipios de Santo Tomás, Santiago Texacuangos, Panchimalco, Rosario de Mora, San Martín, Guazapa, Nejapa, Tonacatepeque, Aguilares, El Paisnal y Quezaltepeque.
MAY/67	Municipio de La Libertad.
JUL/68	Municipios de Usulután y Jiquilisco.
AGO/68	Municipio de Puerto El Triunfo.
SEP/68	Municipio de Zacatecoluca.
NOV/68	Municipio de San Miguel.
FEB/69	Municipios de Moncagua y La Unión.
ENE/70	Municipios de San Vicente, Cojutepeque, Sacacoyo, Colón, Juayúa, Izalco, Sonzacate, Nahuizalco y San Antonio del Monte.
JUN/70	Trabajadores de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y del Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI).
JUL/70	Municipios de Santa Ana y Chalchuapa.
NOV/70	Municipios de Ahuachapán, Atiquizaya y Metapán.
MAY/71	Municipios de Turín, El Refugio, San Juan Opico, Tamanique, Jayaque, Comasagua, Nuevo Cuscatlán, San Sebastián, Guadalupe, Apastepeque, Nuevo Tepetitán, Tecoluca, San Cayetano Istepeque, Conchagua, El Carmen, Coatepeque, Candelaria de la Frontera, Texistepeque, San Sebastián Salitrillo, El Congo, Santa María, Santa Elena, Concepción Batres, Nahuilingo, San Rafael Cedros, San Juan Nonualco, Santiago Nonualco, San Rafael Obrajuelo, El Rosario de la Paz, Olocuilta, Chapeltique, El Tránsito y El Divisadero.
OCT/71	Municipios de Ataco, Apaneca, Jujutla, Tacuba, Talnique, Santo Domingo, Yayantique, Santa Rosa de Lima, Jucuapa, Santiago de María, California, Berlín, Mercedes Umaña, Alegría, Tecapán, El Triunfo, Tenancingo, Santa Cruz Michapa, El Carmen, San Pedro Nonualco, Chinameca, Quelepa, Nueva Guadalupe, San Francisco Gotera y Jocoro.
ENE/72	Municipios de Masahuat, Armenia, San Julián, Ciudad Arce, Suchitoto y San José Guayabal.
AGO/73	Trabajadores del Banco de Fomento Agropecuario (BFA).
NOV/73	151 Municipios restantes, con lo que se completa la extensión geográfica del territorio nacional.
FEB/75	Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda (FSV).
MAR/75	Trabajadores del Instituto Regulador de Abastecimiento (IRA).
ENE/79	Trabajadores del Sector Público de la Zona Occidental del país.
SEP/80	Trabajadores del Sector Público de la Zona Oriental del País.

CUADRO V NÚMERO MEDIO DE BENEFICIARIOS DE PENSIÓN CON DERECHO A PRESTACIONES MÉDICAS POR ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

Continuación

AÑO	TOTAL	INVALIDEZ PROFESIONAL	INVALIDEZ COMÚN	VEJEZ
1971	351	223	53	75
1972	621	250	88	283
1973	1,073	285	138	650
1974	1,452	311	209	932
1975	1,802	351	262	1,189
1976	2,185	381	272	1,532
1977	2,648	418	294	1,936
1978	2,826	468	312	2,046
1979	3,202	549	356	2,297
1980	3,715	627	421	2,667

Nota: Los beneficios de pensión de Invalidez por Riesgos Profesionales y Comunes, lo mismo que los de pensión de Vejez, tienen derecho a prestaciones médicas por Enfermedad y Maternidad; para lo cual se les deduce 5% de sus pensiones, excluidas las asignaciones por hijo.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE:

A partir de 1970, se concedieron las primeras pensiones de Invalidez por Enfermedad y Accidente Común y posteriormente Pensiones de Vejez. Asimismo en 1970 se declararon con derecho a Prestaciones Médicas los Pensionados de Invalidez, por Riesgos Profesionales.

Considerando lo anteriormente expuesto, se ha creído conveniente hacer las siguientes acciones, para que los estudios de la Seguridad Social encuentren menos problemas en el análisis de los datos.

a/ Prestaciones Médicas por enfermedad y accidente común:

Además de los cotizantes activos tienen derecho a los pensionados por Invalidez tanto de riesgos comunes como de riesgos profesionales, los pensionados por vejez y a partir del 1º de octubre de 1980 las esposas o compañeras de vida de los antes mencionados.

b/ Prestaciones Médicas por Maternidad:

Además de los cotizantes activos tienen derecho las esposas y/o compañera de vida de los cotizantes activos y de los pensionados por invalidez y vejez; esta misma población es la que tiene derecho a ayuda de lactancia y a canastilla maternal.

c/ Otras Prestaciones Médicas:

De acuerdo al decreto N° 110 de 28 de noviembre de 1974, se confiere a la esposa o compañera de vida del asegurado, si ninguna de los dos fuese casado, el derecho al tratamiento que necesita por padecer de Carcinoma Cérvico-Uterino.

d/ Auxilio de Sepelio:

Tienen derecho a esta prestación, tanto los beneficiarios del cotizante activo, como los beneficiarios de los pensionados por Invalidez y Vejez que fallecen.

Para aclarar lo expuesto en los literales: a/, b/, c/ y d/, Ver cuadros I, IV y V.

A.2 REGIMEN ESPECIAL

ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

La cobertura de esta categoría de trabajadores, se lleva a cabo en forma gradual, iniciándose con aquellos que prestan sus servicios en la Zona Occidental del País y a partir del 1º. de septiembre de 1980 los de la Zona Oriental.

**CUADRO VI - TRABAJADORES COTIZANTES
DEL SECTOR PÚBLICO (ZONA OCCIDENTAL Y ORIENTAL)**

AÑO	Nº DE TRABAJADORES	
	1979	1980
ENERO	223	223
FEBRERO	250	250
MARZO	285	285
ABRIL	311	311
MAYO	351	351
JUNIO	381	381
JULIO	418	418
AGOSTO	468	468
SEPTIEMBRE	549	549
OCTUBRE	627	627
NOVIEMBRE	628	628
DICIEMBRE	629	629
NUMERO MEDIOS DE TRABAJADORES	5,120	5,120

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

**CUADRO VII - DEPENDIENTES CON DERECHO
A PRESTACIONES**

AÑO	Nº DEPENDIENTES ESPOSAS O COMPAÑERAS DE VIDA
1979	3054
1980	6566

Nota: El Instituto solo reconoce derecho a prestaciones como dependiente a la esposa o compañera de vida del asegurado.

B. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SALARIOS COTIZABLES, INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS

El salario cotizable o remuneración afecta al Seguro, lo constituye la retribución total en dinero que corresponde al trabajador por sus servicios, sea periódica o no, fija o variable, ordinaria o extraordinaria; se excluyen de este concepto los viáticos, aguinaldos y gratificaciones extraordinarias. Se considera el valor de la habitación y la alimentación suministrada por el patrono, como equivalente, cada una, al **25%** del salario respectivo.

Para los efectos de cotizaciones y prestaciones se estima que la suma de las retribuciones en dinero y especie no exceda de los límites de **¢ 500.00** mensuales, hasta junio de 1973 y a partir de julio **¢ 700.00** mensuales, como máximo; y como mínimo, el fijado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de acuerdo con los distintos grupos de trabajadores.

B.1 REGIMEN GENERAL

El monto de las cotizaciones a pagar es de **10%** de los salarios cotizables hasta 1977. Distribuidos así:

De 1954 a 1968, **5%** de parte del Patrono y **2.50%** de parte del Trabajador y Estado respectivamente, hasta 1977 la distribución es: **6.25%** de parte del Patrono, **2.50%** de parte del Trabajador y **1.25%** de parte del Estado.

A partir de 1978, el monto de las cotizaciones a pagar es de **8.75%** de los salarios cotizables distribuidos así: **6.25%** de parte del Patrono, **2.50%** de parte del Trabajador, declarándose el Estado exento de esta contribución porcentual tripartita y comprometiéndose a aportar una cuota fija anual no menor de **¢ 5,000.00** colones, que podrá ser ajustada cada 5 años, de acuerdo con los estudios Actuariales correspondientes.

El porcentaje global de cotización está destinado al financiamiento conjunto de las ramas de enfermedad, accidente común, maternidad y riesgos profesionales.

CUADRO VIII - SALARIOS COTIZABLES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	MONTO ANUAL DE SALARIOS COTIZABLES - EN COLONES -				
	1970	1971	1972	1973	1974
TOTAL	197,466,312	228,687,256	264,038,388	308,856,310	392,396,855
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	5,576,716	5,264,643	4,994,325	5,866,898	7,362,451
Explotación de Minas y Canteras.	336,125	529,189	1,003,784	1,230,509	1,779,501
Industrias Manufactureras	75,801,177	90,264,875	105,729,609	126,567,189	158,950,955
Construcción	12,135,478	15,041,116	19,126,398	21,459,048	38,997,421
Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios.	2,933,246	5,421,684	6,026,762	7,280,369	9,405,441
Comercio	54,243,299	61,577,804	68,396,121	81,960,556	98,891,519
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	17,184,578	17,442,408	18,860,031	18,855,705	19,025,178
Servicios	29,255,693	33,145,537	39,888,183	45,630,655	57,984,389
Actividades no Bien Especificadas	-	-	13,175	5,381	-

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Nota: La relación de cambio es de **¢ 2.50** por us **\$ 1.00**.

CUADRO VIII - A - SALARIOS COTIZABLES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	Monto Anual de Salarios Cotizables - En Colones-					
	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	474,153,778	577,380,387	704,747,310	819,938,904	946,307,191	1,001,888,026
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	29,772,569	34,820,763	16,409,673	19,062,650	24,506,939	26,991,440
Explotación de Minas y Canteras.	2,700,289	3,283,968	3,324,222	3,313,057	3,687,469	4,909,262
Industrias Manufactureras	158,143,238	195,013,748	264,091,228	305,429,086	357,369,872	395,834,503
Electricidad, Gas y Agua	10,900,556	12,635,704	13,820,542	15,302,652	21,485,297	23,382,033
Construcción	58,605,525	73,106,265	96,757,211	112,653,690	110,982,759	65,091,484
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles	89,958,383	107,682,459	128,127,466	152,720,692	178,833,722	189,925,525
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	30,796,245	36,640,682	41,722,543	44,440,775	45,516,566	51,029,522
Establecimiento Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	44,275,085	54,342,531	68,017,153	83,835,229	103,192,479	117,041,984
Servicios Comunes, Sociales y Personales	49,001,888	59,854,267	72,477,272	83,181,073	100,732,088	127,682,273
Actividades no Bien Especificadas	-	-	-	-	-	-

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

CUADRO IX - SALARIOS MEDIOS MENSUALES COTIZABLES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	Salarios Medios Mensuales Cotizables -En Colones-				
	1970	1971	1972	1973	1974
TOTAL	177.05	175.91	177.36	188.98	210.96
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	163.75	173.34	173.38	192.26	222.76
Explotación de Minas y Canteras.	83.61	87.67	95.59	114.35	151.11
Industrias Manufactureras	160.44	158.15	158.92	171.47	194.34
Construcción	118.53	122.69	129.96	139.76	163.07
Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios.	288.25	242.00	224.25	233.47	243.58
Comercio	205.36	208.35	209.15	224.23	256.23
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	236.12	226.13	225.59	225.77	230.57
Servicios	188.39	189.23	200.09	206.33	228.47
Actividades no Bien Especificadas	-	-	100.57	80.31	-

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

CUADRO IX - A - SALARIOS MEDIOS MENSUALES COTIZABLES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	MONTO ANUAL DE SALARIOS COTIZABLES (EN Colones)					
	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	233.77	263.21	284.64	311.45	349.72	435.16
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	153.87	183.47	260.16	278.49	324.37	409.85
Explotación de Minas y Canteras.	175.75	203.40	225.19	241.81	259.75	347.88
Industrias Manufactureras	233.17	264.59	314.22	299.25	341.04	430.24
Electricidad, Gas y Agua	273.42	318.18	332.96	334.69	360.76	481.59
Construcción	203.88	220.21	241.32	268.30	303.93	385.44
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles	249.66	279.22	296.79	323.39	354.68	420.35
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	255.28	282.72	305.17	326.27	350.14	420.12
Establecimiento Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	324.62	349.48	364.76	395.76	427.07	517.43
Servicios Comunes, Sociales y Personales	249.29	287.57	310.89	341.01	376.31	447.31
Actividades no Bien Especificadas	-	-	-	-	-	-

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Nota: Los salarios medios mensuales cotizables son la doceava parte del cociente que resulta de dividir el monto anual de salarios, que han servido de base para las cotizaciones anuales en cada Actividad Económica, entre el total de trabajadores cotizantes de ese mismo año.

B.2 REGIMEN ESPECIAL

El salario cotizable o remuneración afecta al Seguro, está definido de acuerdo a lo expuesto al inicio de esta Sección.

El Monto de las cotizaciones a pagar es de **7.8%** de los salarios cotizables, distribuidos así: **2.23%** de parte del trabajador y **5.57%** por el Estado en su calidad de Patrono.

CUADRO X - SALARIOS COTIZABLES

AÑO	MONTO ANUAL DE SALARIOS COTIZABLES	
	1979	1980
TOTAL	31,217,076	57,046,997
ENERO	2,275,117	2,993,165
FEBRERO	2,366,727	3,132,509
MARZO	2,346,154	2,882,999
ABRIL	2,400,797	3,304,344
MAYO	2,274,566	3,256,857
JUNIO	2,403,212	3,468,934
JULIO	2,750,721	3,471,148
AGOSTO	2,741,869	4,085,424
SEPTIEMBRE	3,151,034	4,420,884
OCTUBRE	2,925,273	8,932,337
NOVIEMBRE	2,810,306	8,505,977
DICIEMBRE	2,771,300	8,592,419

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

CUADRO XI - SALARIOS MEDIOS MENSUALES COTIZABLES

AÑO	SALARIOS MEDIOS MENSUALES COTIZABLES	
	1979	1980
TOTAL	365.57	310.59
ENERO	331.41	325.80
FEBRERO	327.94	335.40
MARZO	328.09	328.97
ABRIL	336.53	364.81
MAYO	298.19	333.26
JUNIO	325.15	346.95
JULIO	383.38	347.38
AGOSTO	429.49	416.35
SEPTIEMBRE	443.87	178.43
OCTUBRE	401.00	220.73
NOVIEMBRE	392.78	211.68
DICIEMBRE	398.86	219.95

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

CUADRO XII - INGRESOS POR COTIZACIONES, APORTES Y OTROS CONCEPTOS

CLASE DE INGRESO	MONTO ANUAL DE INGRESOS - EN COLONES -										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	28,496,177	22,204,557	24,825,157	29,979,859	36,599,898	43,178,847	51,850,242	63,500,022	112,553,839	95,175,166	92,686,263
Cotizaciones de Trabajadores	4,935,054	5,826,926	6,575,868	7,740,479	9,790,050	11,859,877	14,470,050	17,542,152	20,424,230	23,760,944	25,128,587
Cotizaciones de Patronos	12,309,833	14,490,853	16,401,950	19,338,269	24,474,629	29,622,510	36,089,913	43,796,655	51,471,240	59,390,039	61,982,424
Aporte del Estado	10,864,142	1,368,250	1,300,000	2,181,674	1,400,000	175,620	-	-	37,714,156	5,877,398	500,000
Cotizaciones de Pensionados	1,921	13,687	27,724	50,805	73,020	96,170	131,138	170,777	237,980	290,222	398,206
Productos de Inversiones	275,459	366,240	373,090	460,834	514,538	666,217	680,227	1,027,938	1,686,246	4,297,331	3,275,922
Otros Ingresos	109,768	138,601	146,525	207,798	347,661	758,453	478,914	962,500	1,019,987	1,559,232	1,401,124

Fuente: "Cuentas de Resultado de Balance General".

1/ Como producto de la disposición estatal de cancelar de una sola vez la mora pendiente con el Instituto, se refleja una alteración en la tendencia sostenida de crecimiento de los ingresos.

Nota:- Se ha suprimido el renglón de Transferencia de I.V.M., porque no constituye propiamente ingresos al Régimen de Salud sino solamente una transferencia interna.

- Los montos de cotizaciones de Patronos, Trabajadores y Estado, comprenden además de las del año respectivo, las cotizaciones pendientes de otros años.

CUADRO XIII - EGRESOS POR PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CLASE DE EGRESO	MONTO ANUAL DE EGRESOS - EN COLONES -										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	15,516,818	19,293,402	21,420,634	23,867,543	29,322,954	35,696,697	43,119,786	49,113,036	59,884,161	76,195,347	95,962,240
<u>Prestaciones Médicas</u>	10,615,552	13,346,641	14,808,084	16,197,841	20,063,072	24,324,437	27,528,768	30,634,646	37,764,645	48,641,124	61,135,017
Consulta Médica Odontológica	3,403,893	4,768,742	4,761,693	4,945,320	6,578,563	7,765,364	9,400,112	9,539,774	12,798,353	21,135,193	24,930,332
Medicamentos	1,556,767	1,848,599	2,156,548	2,193,026	2,318,933	2,527,656	2,611,917	3,115,540	3,855,075	4,967,059	7,650,204
Asistencia Hospitalaria	5,162,573	6,073,446	7,138,656	7,956,481	9,370,789	12,129,115	13,174,432	15,033,203	16,749,378	17,179,150	21,285,361
Serv. De Laboratorio y Tratamiento	492,319	655,854	751,187	935,818	1,534,734	1,594,334	1,933,780	2,426,222	3,690,369	4,588,186	6,278,612
Medicina Preventiva	-	-	-	167,196	260,053	307,968	408,527	519,907	671,470	771,536	990,508
<u>Prestaciones en Dinero</u>	2,888,016	3,221,541	3,632,242	4,323,323	5,113,162	6,464,774	8,467,732	10,890,060	13,628,250	16,569,543	20,248,561
Subsidios:											
De Riesgos Comunes	1,307,572	1,427,195	1,578,338	1,786,461	2,009,682	2,538,561	3,308,794	4,015,523	5,249,607	6,430,055	7,625,582
De Riesgos Profesionales	386,077	450,029	541,087	656,533	860,178	1,159,689	1,447,064	1,841,780	2,308,506	2,482,538	2,521,638
De Maternidad	875,471	972,030	1,084,998	1,342,353	1,625,818	1,998,368	2,595,663	3,567,645	4,233,785	5,069,579	6,384,216
Pensiones:											
De Incapacidad Permanente	107,416	119,991	144,635	186,454	226,844	267,002	402,727	542,871	670,505	1,002,055	1,351,717
De Viudez	77,642	103,553	116,842	141,653	162,862	213,885	327,184	434,660	574,443	802,532	1,077,478
De Orfandad	89,003	104,643	111,646	147,798	163,043	205,292	291,540	374,626	464,783	634,757	822,959
Pensiones a Progenitores	-	-	634	3,993	5,451	4,937	7,544	12,569	20,473	27,671	57,678
Asignación por Hijos	-	-	268	704	1,032	1,429	2,376	6,399	8,975	9,355	20,817
Auxilio de Sepelio	44,835	44,100	53,794	57,374	58,252	75,611	84,840	93,987	97,173	111,001	386,476
<u>Prestaciones en Especie</u>	157,951	178,638	195,022	201,062	201,036	240,715	247,760	302,851	323,567	390,697	412,074
<u>Gastos de Dirección Médica</u>	167,233	239,787	277,950	259,913	210,069	307,968	439,957	461,353	687,374	765,548	889,131
<u>Gastos de Administración</u>	1,688,066	2,306,795	2,507,336	2,885,404	3,735,615	4,358,803	6,435,569	6,824,126	7,480,325	9,828,435	13,277,457

Fuente: "Cuentas de Resultado de Balance General".

- Nota:- En el cuadro están englobadas conjuntamente los egresos correspondientes a las distintas ramas del sistema, en consideración a que los servicios médicos- hospitalarios relativos a los seguros de enfermedad, accidente común, maternidad y riesgos profesionales son administrados en forma común por el Instituto.
- "Asistencia Hospitalaria" incluye los servicios de: Fisioterapia, Rayos X y Patología, a partir de 1970, los gastos de Rayos X correspondientes a "Consulta Externa" se deducen de los de Asistencia Hospitalaria y se cargan a los de Servicios de Laboratorio. Asimismo a partir de 1971, los servicios de patología de Consulta Externa se cargan a Servicios de Laboratorio.
 - "Pensiones" representa los pasos efectivos del ejercicio; no incluye las reservas técnicas.
 - "Prestaciones en Especie" comprende la ayuda de lactancia y la canastilla maternal.
 - "Hasta 1978 Medicamentos comprende el costo de la atención farmacéutica proporcionada únicamente en los servicios de consulta externa, a partir de 1979 medicamentos comprende la atención farmacéutica proporcionada en los servicios de consulta externa y hospitalización.

CUADRO XIV - INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS DEL EJERCICIO

CONCEPTO	MONTO ANUAL DE LAS RESERVAS - EN COLONES -										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Ingresos del Ejercicio	28,496,177	22,204,557	24,825,157	29,979,859	36,599,898	43,178,847	51,850,242	63,500,022	112,553,839	95,175,166	92,686,263
Egresos del Ejercicio	15,516,818	19,293,102	21,420,634	23,867,543	29,322,954	35,696,697	43,119,786	49,113,036	59,884,161	76,195,347	95,962,240
Egresos del Ejercicio	12,979,359	2,911,455	3,404,523	6,112,316	7,276,944	7,482,150	8,730,456	14,386,986	52,669,678	18,979,819	-

Fuente: "Cuentas de Resultado de Balance General".

Nota:- El financiamiento de las prestaciones en el Régimen de Salud está fundamentado en el sistema de reparto simple, excepto las pensiones de incapacidad permanente y de sobrevivencia originadas por accidente de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo costo se financia mediante el sistema de capitales de cobertura.

- Las Reservas del Ejercicio, comprenden las de Emergencia, las Técnicas de Riesgos Profesionales y la de Infraestructura Física. Para la formación de las primeras, se establece un límite de ϕ 100,000.00. Las Reservas Técnicas corresponden a los capitales constitutivos de las pensiones de Incapacidad Permanente y de sobrevivencia en cursos de pago por riesgos profesionales.

a/ El déficit observado ha sido cubierto mediante la utilización de las Reservas Administradas por el Régimen de Salud.

DE LOS BENEFICIOS POR RIESGOS COMUNES (ENFERMEDAD Y ACCIDENTE COMÚN) Y MATERNIDAD

El asegurado que se encuentre trabajando tiene derecho a recibir los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio; más si estuviere cesante deberá acreditar por lo menos ocho semanas aseguradas en los cuatro meses anteriores a la fecha de la primera solicitud de servicios.

Los servicios médicos se conceden hasta por veintiséis semanas por una misma enfermedad, pudiendo extenderse hasta cincuenta y dos semanas cuando a juicio de las autoridades médicas del Instituto se juzgue que con ello se puede obtener el completo restablecimiento del asegurado enfermo, evitar o provenir una invalidez o la disminución sensible de la capacidad de trabajo.

Cuando la enfermedad ocasione incapacidad para el trabajo, el asegurado tiene derecho a percibir un subsidio diario en dinero equivalente al **75%** del salario base, a partir del cuarto día de estar incapacitado. Este derecho se extiende hasta que recobra la capacidad de trabajo, siempre dentro del límite de **52** semanas.

En caso de Maternidad, la trabajadora asegurada y la esposa o compañera de vida del asegurado, reciben prestaciones médicas, incluyendo hospitalización, durante el embarazo, parto y puerperio; un subsidio diario en dinero equivale al **75%** del salario base, solo para la asegurada, durante **12 semanas**; y beneficios en especie consistentes en canastillas maternales y ayuda para la lactancia, siempre que se acredite por aquellas o por el cónyuge, **12 semanas aseguradas en el transcurso de los 12 meses calendario anteriores al parto.**

Los trabajadores del Sector Público, están cubiertas bajo un régimen especial dentro del régimen de salud; que únicamente les garantiza el goce de prestaciones médicas y en ningún caso y por ningún motivo, prestaciones en dinero.

La esposa o compañera de vida del asegurado, ha gozado limitadamente de los beneficiarios que concede el Régimen de Salud, los cuales desde 1954 comprendían únicamente derecho a prestaciones médicas y en especie por maternidad. En 1974, se incorpora a estas prestaciones el derecho al tratamiento por padecer de carcinoma cérvico-uterino y en 1980 se le concede derecho al goce de los beneficios por Riesgos Comunes (Enfermedad Común y Accidente Común) todo esto sin costo adicional para el asegurado.

C. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL SEGURO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE COMÚN Y MATERNIDAD

1. Prestaciones Médicas

a) Asistencia Médica no Hospitalaria

CUADRO XV - CONSULTAS MÉDICAS, SEGÚN RIESGO

Año	Total General de Consultas a/			Medicina General y Especialidad Sin Emergencia								
				Riesgos Comunes			Riesgos Profesionales			Maternidad		
	Total	Primeras	Subsecuentes	Total	Primeras	Subsecuentes	Total	Primeras	Subsecuentes	Total	Primeras	Subsecuentes
1970	568,742	304,857	263,885	437,961	233,218	204,743	11,532	6,071	5,461	70,705	23,391	47,314
1971	632,468	346,823	285,645	484,147	273,572	210,575	13,304	7,330	5,974	87,049	26,824	60,225
1972	680,536	376,045	304,491	514,436	289,685	224,751	13,813	7,377	6,436	91,118	28,080	63,038
1973	697,568	372,512	325,056	522,066	285,404	236,662	13,874	7,144	6,730	99,210	30,041	69,169
1974	747,463	398,370	349,093	557,653	304,900	252,753	16,002	8,811	7,191	100,373	30,660	69,713
1975	805,469	447,977	357,492	583,589	324,632	258,957	16,901	9,319	7,582	108,540	34,260	74,280
1976	838,890	476,009	362,881	598,112	338,448	259,664	19,323	10,541	8,782	115,344	35,703	79,641
1977	898,933	501,116	397,817	632,420	358,081	274,339	22,132	12,464	9,668	126,077	34,780	91,297
1978	1,017,121	587,459	429,662	719,752	425,878	293,874	24,700	14,326	10,374	129,789	35,106	94,683
1979	1,024,591	619,779	404,812	736,381	459,818	276,563	21,619	12,595	9,024	135,866	37,870	97,996
1980	1,084,052	628,430	455,622	805,426	479,214	326,212	15,233	8,199	7,034	143,961	40,713	103,248

a/ Incluye las Consultas de Emergencia.

Año	Emergencia								
	Riesgos Comunes			Riesgos Profesionales			Maternidad		
	Total	Primeras	Subsecuentes	Total	Primeras	Subsecuentes	Total	Primeras	Subsecuentes
1970	38,942	34,122	4,820	6,989	6,631	358	2,613	1,424	1,189
1971	34,823	29,114	5,709	8,359	7,889	470	4,786	2,094	2,692
1972	43,811	37,291	6,520	10,406	10,030	376	6,952	3,582	3,370
1973	44,818	36,875	7,943	9,517	9,142	375	8,083	3,906	4,177
1974	50,891	38,262	12,629	11,569	10,447	1,122	10,975	5,290	5,685
1975	72,240	61,401	10,839	12,600	11,337	1,263	11,599	7,028	4,571
1976	79,217	69,775	9,442	14,865	13,909	956	12,029	7,633	4,396
1977	92,740	75,837	16,903	16,257	14,785	1,472	9,307	5,169	4,138
1978	112,126	87,159	24,967	17,821	16,731	1,090	12,933	8,259	4,674
1979	92,655	79,133	13,522	16,665	15,994	671	21,405	14,369	7,036
1980	86,205	75,100	11,105	10,474	9,981	493	22,753	15,223	7,530

Fuente: "Informe Diario de Consulta Externa".

Notas:

Se han incluido en el cuadro las consultas médicas relativas a los Riesgos Profesionales en consideración a que los servicios médicos del Instituto son comunes para las ramas de enfermedad y accidente común (Riesgos Comunes), enfermedad profesional y accidente de trabajo (Riesgos Profesionales) y Maternidad.

Para 1979, por estimarse que en la primera fase de la incorporación gradual de los trabajadores del Sector Público, el volumen de prestaciones médicas y hospitalarias que generan no es significativo; no se considera justificable alterar la presentación de los cuadros.

Por tal razón todos los cuadros sobre prestaciones médicas y hospitalarias, incluyen las otorgadas a los trabajadores del Sector Público de la Zona Occidental de País.

Cualquier información sobre las prestaciones médico-hospitalarias servidas específicamente a este nuevo contingente poblacional, puede solicitarse al Depto. de Actuario y Estadística.

CUADRO XV - A CONSULTAS MÉDICAS, SEGÚN SECTOR INCORPORADO Y RIESGO

Año	Total General de Consultas a/			Medicina General y Especialidad								
				Riesgos Comunes			Riesgos Profesionales			Maternidad		
	Total	Régimen		Total	Régimen		Total	Régimen		Total	Régimen	
		General	Especial		General	Especial		General	Especial		General	Especial
1980	1,084,052	1,051,554	32,498	805,426	777,394	28,032	15,233	14,916	317	143,961	141,629	2,332

a/ Incluye las Consultas de Emergencia.

Año	Emergencia								
	Riesgos Comunes			Riesgos Profesionales			Maternidad		
	Total	Régimen		Total	Régimen		Total	Régimen	
		General	Especial		General	Especial		General	Especial
1980	86,205	84,825	1,380	10,474	10,291	183	22,753	22,499	254

Fuente: "Informe Diario de Consulta Externa".

CUADRO XVI CONSULTAS MÉDICAS, SEGÚN ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD	NÚMERO DE CONSULTAS										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	568,742	632,468	680,536	697,568	747,463	805,469	838,890	898,933	1,017,121	1,024,591	1,084,052
Alergología	2,057	2,183	1,986	2,076	1,865	1,934	1,825	1,841	1,880	1,599	1,798
Cardiología	4,975	7,097	7,426	7,575	8,030	6,969	6,446	8,174	9,089	10,072	13,517
Cirugía General	8,209	8,952	9,164	8,989	9,307	9,544	5,746	5,848	6,365	7,722	8,656
Cirugía Plástica	0	0	0	0	0	0	428	528	653	598	1,553
Cirugía de la Mano	0	0	0	0	0	0	3,620	3,441	4,407	4,351	3,944
Dermatología	14,398	16,343	16,609	15,738	15,104	14,762	13,951	11,630	11,288	10,629	13,074
Endocrinología	1,956	2,790	2,925	3,245	2,945	2,728	2,823	2,943	3,017	3,224	3,536
Gastroenterología	5,615	7,481	8,017	7,800	7,234	6,756	6,495	6,270	6,557	6,514	7,918
Gineco-Obstetricia	37,806	42,992	47,198	52,412	51,317	47,803	44,612	34,755	31,693	36,334	59,191
Hematología	0	0	0	4	168	430	32	444	899	915	948
Medicina Física y Rehabilitación	0	0	1,781	1,703	1,749	1,933	4,776	5,725	5,992	6,087	7,361
Medicina General y Urgencia	405,280	436,244	474,183	483,297	538,989	595,077	620,282	684,994	794,137	794,427	818,502
Medicina Interna	0	0	0	0	0	3,593	8,902	8,213	5,831	6,124	4,686
Medicina Preventiva	18,295	26,318	27,106	27,510	24,986	28,936	33,632	41,710	46,475	44,009	38,927
Nefrología	0	0	0	0	0	0	1,339	1,162	1,196	1,253	1,232
Neumología	3,758	4,009	4,338	4,319	4,242	3,867	3,759	3,324	4,084	4,732	4,880
Neurocirugía	3,477	4,027	4,578	4,914	4,951	5,579	2,801	2,482	3,301	3,452	3,490
Neurología	0	0	0	0	0	0	2,527	2,810	3,502	5,060	5,613
Oftalmología	17,748	22,872	22,158	21,736	23,072	23,757	24,482	22,351	24,281	23,980	27,239
Oncología	1,972	1,532	1,180	1,181	927	936	969	794	305	946	855
Optometría	0	0	0	1,008	2,606	1,367	0	0	0	0	0
Ortopedia y Traumatología	12,259	13,570	14,268	14,682	13,969	13,769	13,474	14,053	14,604	13,972	14,348
Otorrinolaringología	12,013	13,810	13,670	13,500	12,875	12,396	13,249	11,472	12,180	12,119	12,917
Pediatría	11,225	11,918	12,492	13,550	11,614	11,772	11,008	11,040	12,564	12,849	15,463
Psiquiatría	4,618	6,336	7,173	7,282	6,484	6,097	5,878	6,165	5,831	5,565	5,880
Reumatología	0	0	0	0	0	0	1,712	2,495	2,610	3,173	3,277
Urología	3,081	3,994	4,284	5,047	5,029	5,464	4,122	4,269	4,380	4,885	5,247

Fuente: "Informe Diario de Consulta Externa Médica".

- Medicina Física y Rehabilitación antes se denominaba Fisiatría.
- Medicina Preventiva incluye las Consultas de Planificación Familiar, diagnóstico precoz del cáncer Cérvico-Uterino prevención de Riesgos Profesionales y Programa Antialcohólico.
- Nefrología se incluía antes en Urología.
- Neurología se incluía antes en Neurocirugía.
- En Oncología se incluye las Consultas de Radioterapia, pero no los tratamientos de Radioterapia realizados por personal de Técnicos.
- La Optometría se registró solo de 1973 a 1975 porque se considera que no es una especialidad médica propiamente dicha.
- Pediatría contiene en especial las consultas del control de Ayuda de Lactancia.

CUADRO XVII - CONSULTAS ODONTOLÓGICAS, SEGÚN RIESGO

Año	Total General			Riesgos Comunes			Riesgos Profesionales			Maternidad		
	Total	Primeras	Subsecuentes	Total	Primeras	Subsecuentes	Total	Primeras	Subsecuentes	Total	Primeras	Subsecuentes
1970	93,097	24,293	68,804	90,904	23,566	67,338	37	29	8	2,156	698	1,458
1971	110,022	28,438	81,584	107,002	27,610	79,392	42	21	21	2,978	807	2,171
1972	115,177	36,243	78,934	113,159	35,607	77,552	29	23	6	1,989	613	1,376
1973	112,411	43,588	68,823	110,515	42,776	67,739	70	48	22	1,826	764	1,062
1974	116,468	40,348	76,120	114,578	39,605	74,973	58	28	30	1,832	715	1,117
1975	124,014	40,828	83,186	122,242	40,068	82,174	98	65	33	1,674	695	979
1976	122,507	45,100	77,407	120,587	44,255	76,332	136	60	76	1,784	785	999
1977	125,394	46,808	78,586	123,382	45,943	77,439	127	75	52	1,885	790	1,095
1978	117,315	38,238	79,077	115,461	37,471	77,990	38	28	10	1,816	739	1,077
1979	123,876	37,621	86,255	121,727	36,642	85,085	203	142	61	1,946	837	1,109
1980	145,977	40,035	105,942	142,825	38,533	104,292	301	275	26	2,851	1,227	1,624

Fuente: "Informe Diario de Consulta Externa Médica".

CUADRO XVIIA - CONSULTAS ODONTOLÓGICAS, SEGÚN SECTOR INCORPORADO Y RIESGO

Años	Total Generales			Riesgos Comunes			Riesgos Profesionales			Maternidad		
	Total	Régimen		Total	Régimen		Total	Régimen		Total	Régimen	
		General	Especial		General	Especial		General	Especial		General	Especial
1980	145,977	140,714	5,263	142,825	137,630	5,195	301	282	19	2,851	2,802	49

Fuente: "Informe Diario de Consulta Externa".

CUADRO XVIII - ATENCIÓN ODONTOLÓGICAS, SEGÚN CLASE DE TRATAMIENTO

CONCEPTO	NÚMERO DE ATENCIONES										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Total	214,213	246,955	251,632	187,201	220,672	234,820	236,962	247,731	239,724	253,099	299,538
Obturaciones	69,909	82,274	83,971	71,286	69,739	72,631	71,635	73,319	74,724	77,573	98,975
Extracciones	24,202	27,154	29,430	28,653	28,388	30,174	31,043	30,715	31,513	33,029	33,551
Profilaxis	11,508	12,549	12,284	10,671	5,812	6,474	6,957	8,276	4,939	4,947	5,782
Curaciones	28,958	30,927	31,770	62,834	108,632	117,313	119,517	128,311	121,828	129,409	150,384
Radiografías	3,952	4,365	4,504	4,905	5,846	5,691	5,150	4,484	4,604	4,988	5,992
Otras	75,684	89,686	89,673	8,852	2,255	2,537	2,660	2,626	2,116	3,153	4,854

Fuente: "Informe Diario de Consulta Externa Médica".

a/ La baja total de tratamiento ha sido básicamente ocasionada porque a partir del año 1973 se consideró un solo tratamiento la preparación de cavidades y su obturación que antes se computaban por separado y esta preparación de cavidades se sumaba a la cifra de otras.

CUADRO XIX - PRESCRIPCIONES DE MEDICAMENTOS NO INYECTABLES, SEGÚN RIESGO (Consulta Externa)

Año	Número de Prescripciones			
	Total	Riesgos Comunes	Riesgos Profesionales	Maternidad
1970	1,168,446	1,040,387	23,965	104,094
1971	1,273,626	1,111,387	29,714	132,525
1972	1,473,055	1,290,977	39,667	142,411
1973	1,505,287	1,309,702	39,749	155,836
1974	1,863,794	1,559,996	59,641	244,157
1975	1,923,429	1,664,041	60,288	199,100
1976	1,970,432	1,744,620	53,005	172,807
1977	2,218,127	1,957,063	62,128	198,936
1978	2,609,557	2,329,918	68,623	211,016

Fuente: "Informe Mensual de Regencia de Farmacia".

CUADRO XX - MEDICAMENTOS INYECTABLES, SEGÚN RIESGO (Consulta Externa)

Año	Número de Prescripciones				Número de Casos
	Total	Riesgos Comunes	Riesgos Profesionales	Maternidad	
1970	360,995	331,142	6,699	23,154	84,096
1971	469,364	429,681	8,174	31,509	93,172
1972	484,781	448,455	9,160	27,166	98,856
1973	491,571	447,977	9,506	34,088	101,329
1974	508,834	470,960	11,666	26,208	103,523
1975	513,952	470,393	15,376	28,183	111,466
1976	503,446	453,987	24,800	24,659	114,616
1977	416,776	342,349	44,666	29,761	92,939
1978	266,213	220,025	26,940	19,248	59,440
1979	381,382	316,547	38,138	26,697	-
1980	282,278	234,291	28,228	19,759	-

Fuente: "Informe Diario de Consulta Externa Médica".

Notas : 1/ Cada caso corresponde a una prescripción.

2/ A partir de 1976 disminuye el número de inyecciones. porque se está cambiando progresivamente el sistema de distribución de medicamentos, pasando el despacho de inyecciones a las farmacias.

CUADRO XXI - PRESCRIPCIONES DE MEDICAMENTOS, SEGÚN RIESGO

Año	Número de Prescripciones			
	Total	Riesgos Comunes	Riesgos Profesionales	Maternidad
1979	2,855,167	2,546,136	64,245	244,786
1980	3,127,761	2,789,337	70,375	268,049

Fuente: "Informe Mensual de Regencia de Farmacia".

Notas :- A partir de 1976 el Sistema de distribución de medicamentos (Inyectables y no Inyectables). Se realiza en su totalidad por receta médica y a través de las farmacias del ISSS.

- Por tal razón el cuadro XX a partir del mismo año, únicamente reflejará el servicios que presta la clínica de Inyecciones en la aplicación del medicamento prescrito.

CUADRO XXII - EXAMENES DE LABORATORIO, SEGÚN SECTOR INCORPORADO Y RIESGO

Año	Número de Exámenes de Laboratorio								
	Total	Riesgos Comunes			Riesgos Profesionales		Maternidad		
		Régimen General	Régimen Especial	Beneficiaria	Régimen General	Régimen Especial	Régimen General	Régimen Especial	Beneficiaria
1970	188,271	139,201	-	-	259	-	48,811	-	-
1971	253,323	188,853	-	-	340	-	64,130	-	-
1972	294,204	214,416	-	-	794	-	78,994	-	-
1973	353,773	255,025	-	-	1,227	-	97,521	-	-
1974	410,776	300,421	-	-	1,261	-	109,094	-	-
1975	441,823	329,732	-	-	1,259	-	110,832	-	-
1976	463,076	339,061	-	-	1,404	-	122,611	-	-
1977	633,463	453,994	-	-	1,341	-	178,128	-	-
1978	667,416	505,556	-	-	1,265	-	160,595	-	-
1979	760,919	568,760	-	-	1,446	-	190,713	-	-
1980	732,818	556,485	3,670	5,447	1,212	30	162,021	1,076	2,877

Fuente: "Informe Mensual de Regencia de Farmacia".

CUADRO XXIII - PACIENTES RADIOGRAFIADOS, SEGÚN RIESGO Y TOTAL RADIOGRAFIAS

Año	Número de Exámenes de Laboratorio				Nº de Radiografías
	Total	Riesgos Comunes	Riesgos Profesionales	Maternidad	
1970	41,080	37,377	3,038	665	69,726
1971	65,917	61,882	3,180	855	100,236
1972	70,591	66,405	3,422	764	105,023
1973	66,077	61,903	3,208	966	102,211
1974	74,724	70,433	3,128	1,163	113,328
1975	75,647	71,656	2,785	1,206	116,785
1976	76,914	72,622	3,010	1,282	119,930
1977	77,458	73,527	2,743	1,188	120,913
1978	91,395	87,227	3,017	1,151	135,561
1979	99,828	95,275	3,295	1,258	149,070
1980	85,673	82,652	1,789	1,232	148,732

Fuente: "Informe Radiológico".

CUADRO XXIV - CURACIONES, SEGÚN RIESGO (Consulta Externa)

Año	Número de Curaciones			
	Total	Riesgos Comunes	Riesgos Profesionales	Maternidad
1970	31,166	20,314	10,267	585
1971	33,477	22,232	10,575	670
1972	42,356	27,031	13,945	1,380
1973	45,637	29,830	14,055	1,752
1974	47,196	30,508	14,780	1,908
1975	47,787	31,266	14,738	1,783
1976	52,173	32,104	17,479	2,590
1977	60,594	38,841	20,057	1,696
1978 a/	152,924	98,024	50,618	4,282
1979	192,312	123,080	63,463	5,769
1980	157,099	100,543	51,843	4,713

Fuente: "Tabulador Diario de Actividades Médicas".

a/ A partir de 1978 se utiliza como Fuente de Información para determinar el número de curaciones efectuadas el "Tabulador Diario de Actividades Médicas" en sustitución de la "Orden de Curaciones" ya que esta presenta problemas de sub-estimación de Información.

CUADRO XXV - TRANSFUCIONES DE SANGRE, SEGÚN RIESGO

Año	Número de Transfusiones			
	Total	Riesgos Comunes	Riesgos Profesionales	Maternidad
1970	2,045	1,777	15	253
1971	2,648	2,141	8	499
1972	2,818	2,043	16	759
1973	3,109	2,083	23	1,003
1974	3,679	2,418	28	1,233
1975	3,912	2,743	38	1,131
1976	3,911	2,687	45	1,179
1977	4,427	3,292	34	1,101
1978	4,628	3,580	22	1,026
1979	5,189	4,201	10	978
1980	5,760	4,507	60	1,193

Fuente: "Informe Diario de Transfusiones".

b) Asistencia Hospitalaria

CUADRO XXVI - ATENCIÓN HOSPITALARIA, SEGÚN CASOS TERMINADOS, DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN Y SECTOR INCORPORADO

Año	Número de Casos Terminados				Número de Días de Casos Terminados			
	Total	Régimen General	Régimen Especial	Beneficiaria	Total	Régimen General	Régimen Especial	Beneficiaria
1970	20,664	14,887	-	5,777	129,779	114,208	-	15,571
1971	24,271	17,810	-	6,461	147,729	128,401	-	19,328
1972	25,795	19,089	-	6,706	148,556	128,207	-	20,349
1973	26,558	19,087	-	7,471	156,418	132,307	-	24,111
1974	29,167	21,361	-	7,806	170,489	144,471	-	26,018
1975	32,322	24,192	-	8,130	181,491	155,642	-	25,849
1976	33,079	24,583	-	8,496	192,531	165,095	-	27,436
1977	37,131	27,811	-	9,320	212,181	184,441	-	27,740
1978 1/	36,533	27,642	-	8,891	220,499	195,101	-	25,398
1979	40,069	31,441	-	8,628	244,981	221,755	-	23,226
1980	39,136	27,823	1,523	9,790	233,378	194,320	8,908	30,150

Fuente: Informe Mensual de Regencia de Farmacia.

1/ En 1978 el decremento sufrido en los casos de hospitalización en relación a años anteriores se debió al cierre temporal de la Sala General de Operaciones Quirúrgicas en el Centro Médico.

CUADRO XXVII - ATENCIÓN HOSPITALARIA, SEGÚN CASOS TERMINADOS, DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN, SECTOR INCORPORADO y RIESGO

Año	Riesgos Comunes						Riesgos Profesionales				Maternidad					
	Régimen General		Régimen Especial		Beneficiarias		Régimen General		Régimen Especial		Régimen General		Régimen Especial		Beneficiarias	
	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Casos Terminados	Días de Casos Terminados
1970	9,548	93,397	-	-	-	-	670	6,655	-	-	10,446	29,827	-	-	-	-
1971	12,229	107,159	-	-	-	-	789	6,529	-	-	11,253	34,041	-	-	-	-
1972	13,190	107,424	-	-	-	-	658	4,748	-	-	11,947	36,384	-	-	-	-
1973	12,584	108,825	-	-	-	-	582	4,676	-	-	13,392	42,917	-	-	-	-
1974	14,172	118,720	-	-	-	-	640	4,380	-	-	14,355	47,389	-	-	-	-
1975	16,504	128,695	-	-	-	-	682	4,280	-	-	15,136	48,516	-	-	-	-
1976	16,019	134,866	-	-	-	-	828	5,064	-	-	16,232	52,601	-	-	-	-
1977	17,580	151,961	-	-	-	-	686	4,060	-	-	18,865	56,160	-	-	-	-
1978	17,207	163,394	-	-	-	-	615	4,079	-	-	18,711	53,026	-	-	-	-
1979	20,264	188,677	-	-	-	-	540	3,991	-	-	19,265	52,313	-	-	-	-
1980	17,381	162,470	1,263	7,827	988	6,005	354	3,183	39	238	10,051	28,578	221	843	8,839	24,234

Fuente: "Orden de Hospitalización y Alta".

CUADRO XXVIII - ATENCIÓN HOSPITALARIA, SEGÚN CASOS TERMINADOS Y CAUSA DE HOSPITALIZACIÓN

CAUSAS DE HOSPITALIZACIÓN a/	NÚMERO DE CASOS TERMINADOS										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	20,664	23,989	25,733	26,558	29,167	32,322	33,079	37,131	36,533	40,069	39,136
Enfermedad Infecciosas y Parasitarias	2,135	2,375	2,087	1,990	2,368	2,543	2,350	2,335	2,741	2,872	2,068
Tumores (Neoplasmas)	403	471	576	614	623	801	783	922	915	1,150	1,109
Enfermedades Alérgicas de las Glándulas Endocrina, del Metabolismo y de la Nutrición	105	142	188	163	160	177	216	204	232	257	256
Enfermedad de la Sangre y de los Órganos Hematopoyéticos	66	99	93	79	83	109	88	113	110	133	100
Enfermedades Mentales, Psiconeurosis y Trastornos de la Personalidad	1,014	1,569	1,782	1,737	1,748	2,024	2,142	2,330	2,178	2,438	2,310
Enfermedades del Sistema Nervioso y de los Órganos de los Sentidos	397	613	544	554	633	606	665	758	835	911	911
Enfermedades del Aparato Circulatorio	398	565	619	637	758	865	840	993	869	1,189	1,205
Enfermedades del Aparato Respiratorio	825	927	1,268	911	1,224	1,476	1,144	1,145	1,038	1,189	936
Enfermedades del Aparato Digestivo	1,816	1,440	1,612	1,627	1,633	1,875	1,726	1,792	1,861	2,178	2,143
Enfermedades del Aparato Génito-Urinario	958	1,336	1,719	1,606	1,652	1,895	1,787	2,041	1,991	2,176	2,346
Partos y Complicaciones del Embarazo, del Parto y Puerperio	9,921	11,205	11,650	12,833	13,321	14,059	15,500	17,521	17,478	18,447	18,552
Enfermedades de la Piel y del Tejido Celular	215	317	315	291	332	422	396	381	380	432	413
Enfermedades de los Huesos y de los Órganos de Movimiento	442	419	535	617	770	974	859	912	791	1,021	1,107
Malformaciones Congénitas	60	116	109	68	72	70	116	86	102	146	150
Enfermedades Propias de la Primera Infancia	-	-	-	-	3	1	-	1	-	4	-
Síntomas, Senilidad y Estados Mal Definidos	361	525	604	312	404	654	560	601	650	794	678
Lesiones, Efectos Adversos de Sustancias Químicas y Otras Causas de Externas	1,548	1,870	2,032	2,177	2,615	3,059	3,425	3,985	3,472	3,936	4,290
Clasificación Suplementaria	-	-	-	342	768	712	482	1,011	890	796	562

Fuente: "Orden de Hospitalización y Alta".

a/ Adaptación a la Octava Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, OMS, Revisión 1965. A partir del año 1973 se ha utilizado, además, el suplemento de adaptación 1968.

CUADRO XXIX - INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, SEGÚN SECTOR INCORPORADO Y RIESGO

Año	Número de Operaciones								
	Total	Riesgos Comunes			Riesgos Profesionales		Maternidad		
		Régimen General	Régimen Especial	Beneficiaria	Régimen General	Régimen Especial	Régimen General	Régimen Especial	Beneficiaria
1970	21,159	13,659	-	-	4,575	-	2,925	-	-
1971	27,424	15,643	-	-	7,175	-	4,606	-	-
1972	25,056	13,745	-	-	5,350	-	5,961	-	-
1973	25,483	13,035	-	-	4,868	-	7,580	-	-
1974	26,626	13,654	-	-	3,974	-	8,998	-	-
1975	27,624	13,542	-	-	4,149	-	9,933	-	-
1976	29,372	14,015	-	-	4,821	-	10,536	-	-
1977	36,833	17,313	-	-	6,304	-	13,216	-	-
1978	42,361	20,437	-	-	7,824	-	14,100	-	-
1979	43,668	21,369	-	-	7,332	-	14,967	-	-
1980	46,122	24,894	209	357	5,975	22	9,040	103	5,522

Fuente: Informe Diario de Intervenciones Quirúrgicas.

Nota: A partir de 1975 reúne todas las Intervenciones Quirúrgicas, Incorporando Las que antes constituían el Cuadro XX, en razón de la dificultad para diferenciar la cirugía mayor y menor, dada la existencia de diferentes criterios médicos de clasificación.

CUADRO XXX - PARTOS ATENDIDOS, SEGÚN SECTOR INCORPORADO Y CALIDAD DE LA DERECHOABIENTE

Año	Número de Partos			
	Total	Aseguradas		Beneficiaria
		Régimen General	Régimen Especial	
1970	7,130	2,702	-	4,428
1971	8,007	3,059	-	4,948
1972	8,637	3,535	-	5,102
1973	9,787	4,012	-	5,775
1974	10,214	4,327	-	5,887
1975	10,763	4,730	-	6,033
1976	11,487	5,128	-	6,359
1977	13,354	6,401	-	6,953
1978	13,468	6,780	-	6,688
1979	14,265	7,509	-	6,756
1980	14,349	7,334	146	6,869

Fuente: "Orden de Hospitalización y Alta".

C) Asistencia de Partos

CUADRO XXXI - NACIMIENTOS NORMALES Y PREMATUROS ATENDIDOS

Año	Número de Nacimientos								
	Total de Nacimientos			Normales			Prematuros		
	Total	Nacidos Vivos	Nacidos Muertos	Total	Nacidos Vivos	Nacidos Muertos	Total	Nacidos Vivos	Nacidos Muertos
1970	7,578	7,452	126	7,211	7,149	62	367	303	64
1971	8,283	8,151	132	7,866	7,825	41	417	326	91
1972	8,737	8,587	150	8,307	8,256	51	430	331	99
1973	9,867	9,714	153	9,425	9,363	62	442	351	91
1974	10,306	10,159	147	9,834	9,783	51	472	376	96
1975	10,873	10,705	168	10,411	10,336	75	462	369	93
1976	11,591	11,403	188	11,022	10,979	43	569	424	145
1977	13,468	13,252	216	12,840	12,774	66	628	478	150
1978	13,584	13,380	204	13,109	13,035	74	475	345	130
1979	14,364	14,199	165	13,875	13,837	38	489	362	127
1980	14,477	14,309	168	14,084	14,021	63	393	288	105

Fuente: "Orden de Hospitalización y Alta".

2. Prestaciones en Dinero

CUADRO XXXII - SUBSIDIOS POR RIESGOS COMUNES (ENFERMEDAD Y ACCIDENTE COMÚN), SEGÚN CASOS TERMINADOS, DÍAS SUBSIDIADOS Y SEXO

Año	Número de Subsidios y Días Subsidiados								
	Casos Terminados			Días Subsidiados de los Casos Term.			Días Subsidiados en el Año		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1970	23,041	17,073	5,968	333,265	259,554	73,711	313,430	244,099	69,331
1971	27,765	20,346	7,419	399,320	311,030	88,290	376,848	293,527	83,321
1972	24,697	17,508	7,189	333,761	249,885	83,876	327,252	245,014	82,238
1973	22,970	15,731	7,239	338,596	250,514	88,082	337,840	249,968	87,872
1974	32,967	23,960	9,007	482,017	371,973	110,044	469,138	361,377	107,761
1975	35,923	25,408	10,515	522,538	392,374	130,164	510,832	393,443	117,389
1976	38,909	28,148	10,761	602,530	454,519	148,011	549,929	423,561	126,368
1977	43,606	30,437	13,169	640,621	468,294	172,327	611,431	473,859	137,572
1978	47,243	32,396	14,847	646,416	471,601	174,815	636,239	464,790	171,449
1979	46,236	31,579	14,657	683,246	486,248	196,998	680,627	484,995	195,632
1980	52,634	34,754	17,880	660,415	461,547	198,868	652,811	456,786	196,025

Fuente: "Solicitud de Subsidios" y "Certificados de Incapacidad Temporal".

CUADRO XXXIII - SUBSIDIOS POR RIESGOS COMUNES (ENFERMEDAD Y ACCIDENTE COMUN) SEGÚN CASOS TERMINADOS, DÍAS SUBSIDIADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICA

Actividad	Número de Subsidios y Días Subsidiados														
	1970			1971			1972			1973			1974		
	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año
Total	23,041	333,265	313,430	27,765	399,320	376,848	24,697	333,761	327,252	22,970	338,596	337,840	32,967	482,017	469,138
Agricultura	1,106	9,392	9,219	649	9,329	8,804	1,417	7,723	6,767	868	7,143	7,131	593	8,676	8,444
Minería	75	1,673	1,568	129	1,854	1,750	182	2,553	2,235	178	2,663	2,660	198	2,892	2,815
Industria	9,987	137,604	130,737	12,190	175,315	165,450	11,391	145,623	144,175	10,808	150,261	149,886	14,472	211,606	205,952
Construcción	2,058	38,283	34,098	2,618	37,657	35,537	1,965	31,233	30,860	1,748	31,529	31,426	4,253	62,180	60,519
Electricidad, Gas y Agua	295	3,542	3,425	479	6,882	6,495	464	6,462	6,269	335	5,580	5,567	692	10,122	9,852
Comercio	3,467	57,651	54,908	6,312	90,784	85,675	4,065	62,515	61,827	4,224	64,007	63,901	6,824	99,778	97,111
Transporte	2,239	29,384	27,947	1,647	23,694	22,360	1,871	29,320	27,884	1,597	31,520	31,498	1,451	21,209	20,642
Servicios	3,814	55,736	51,528	3,741	53,805	50,777	3,342	48,332	47,235	3,212	45,893	45,771	4,484	65,554	63,803
Actividades no Especificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Actividad	Número de Subsidios y Días Subsidiados																	
	1975			1976			1977			1978			1979			1980		
	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año
Total	35,923	522,538	510,832	38,909	602,530	549,929	43,606	640,621	611,431	47,243	646,416	636,239	46,236	683,246	680,627	52,634	660,415	652,811
Agricultura	3,427	49,850	48,733	1,595	16,268	14,254	611	7,687	6,726	1,298	14,838	14,604	1,102	13,067	11,421	2,129	24,741	23,444
Minería	273	3,971	3,882	350	5,423	4,747	305	3,844	3,669	289	3,590	3,533	301	3,923	3,923	293	4,707	4,667
Industria	12,013	174,737	170,822	17,276	251,255	228,682	20,669	279,311	267,195	23,100	288,347	283,807	22,651	301,758	301,336	26,345	297,407	295,178
Construcción	5,090	74,044	72,385	4,319	82,547	71,816	5,276	90,968	85,600	5,667	96,904	95,379	4,939	91,969	91,848	3,651	57,757	56,977
Electricidad, Gas y Agua	708	10,294	10,063	623	10,845	10,314	654	12,172	12,229	794	11,979	11,791	869	14,330	14,322	1,037	13,975	13,849
Comercio	6,380	92,803	90,724	6,887	112,071	106,467	7,631	121,077	116,172	8,039	115,101	113,288	8,394	132,037	131,846	9,590	132,384	130,743
Transporte	2,137	31,091	30,395	2,490	39,767	35,790	2,573	39,719	36,074	2,465	37,259	36,673	2,282	34,999	34,934	2,675	35,138	34,662
Servicios	5,895	85,748	83,828	5,369	84,354	77,859	5,887	85,843	83,766	5,591	78,398	77,164	5,698	91,163	90,997	6,914	94,306	93,291
Actividades no Especificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: "Solicitud de Subsidios".

**CUADRO XXXIV -
SUBSIDIOS POR MATERNIDAD, SEGÚN CASOS
TERMINADOS Y DÍAS SUBSIDIADOS**

Año	No. De Subsidios y Días Subsidiados		
	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año
1970	3,539	267,280	241,843
1971	4,244	316,679	285,537
1972	3,889	275,504	273,824
1973	4,495	310,585	310,230
1974	5,133	398,394	379,053
1975	5,592	432,550	412,742
1976	6,079	468,671	445,611
1977	6,918	528,778	498,621
1978	7,819	567,150	556,995
1979	8,054	592,122	591,339
1980	7,919	579,637	576,086

Fuente: "Solicitud de Subsidio" y "Certificado de Incapacidad Temporal".

3. Prestaciones en Especie

CUADRO XXXVI - CANASTILLAS MATERNALES Y LECHE PARA AYUDA DE LACTANCIA, SEGÚN CALIDAD DE LA BENEFICIARIA

Años	Canastilla Maternales			Libras de Leche		
	Total	Aseguradas	Beneficiarias	Total	Aseguradas	Beneficiarias
1970	7,514	2,905	4,609	81,627	31,355	50,272
1971	8,109	3,117	4,992	87,424	34,042	53,382
1972	8,423	3,422	5,001	95,290	39,523	55,767
1973	9,188	3,808	5,380	96,123	39,215	56,908
1974	9,220	3,984	5,236	52,906	23,470	29,436
1975	9,943	4,500	5,443	41,754	18,471	23,283
1976	10,715	4,839	5,876	36,459	17,190	19,269
1977	12,380	6,028	6,352	26,178	10,714	15,464
1978 a/	12,320	6,217	6,103	76,897	31,474	45,423
1979	12,823	6,724	6,099	65,464	26,840	38,624
1980	12,627	6,472	6,155	76,934	31,543	45,391

Fuente: "Tabulador Diario de Actividades y Canastillas Maternal".

a/ A partir de 1978 se utiliza como fuente de datos para la obtención del total de libras de leche entregadas, el "Tabulador Diario de Actividades Médicas" en sustitución del "Consultorio de Puericultura".

CUADRO XXXV - AUXILIO DE SEPELIO, SEGÚN RIESGO Y SEXO

Año	Número de Auxilio de Sepelio									
	Total Auxilio			Riesgos Comunes			Riesgos Profesionales			Maternidad
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
1970	295	269	26	262	237	25	32	32	-	1
1971	276	243	33	260	227	33	16	16	-	0
1972	362	322	40	334	294	40	28	28	-	0
1973	369	320	49	348	299	49	21	21	-	0
1974	389	349	40	349	309	40	40	40	-	0
1975	486	421	65	432	373	59	53	48	5	1
1976	535	485	50	441	394	47	94	91	3	0
1977	590	531	59	501	446	55	89	85	4	0
1978	616	555	61	530	473	57	86	82	4	0
1979	673	609	64	576	515	61	96	94	2	1
1980	1,185	1,099	86	965	888	77	220	211	9	0

Fuente: "Solicitud de Auxilio de Sepelio".

Notas: En caso de muerte del asegurado se conoce a quien se encarga del funeral un auxilio de sepelio de ¢ 150.00.

A partir del 1º de septiembre de 1980 se establece el auxilio de sepelio en un monto equivalente a dos veces el salario medio mensual cotizante al Régimen General de Salud del ISSS del primero de los dos años anteriores al que ocurre el deceso.

D. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

En caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, los asegurados tienen derecho a recibir las prestaciones médicas consignadas para los riesgos de enfermedad y accidente común y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios, conforme a las listas elaboradas al efecto.

Cuando el accidente o la enfermedad profesional produce incapacidad temporal para el trabajo, los asegurados reciben un subsidio diario en dinero que se calcula en forma similar al de la enfermedad y se paga a partir del día siguiente a aquél en que ocurrió el accidente hasta que el trabajador haya recuperado su capacidad de trabajo o se declare invalido, hasta el límite de **52 semanas**.

De acuerdo con las reformas al Reglamento para la Aplicación del Régimen, vigentes desde el 4 de Noviembre de 1970, si el accidente o la enfermedad profesional produce incapacidad total permanente, los asegurados tiene derecho a una pensión completa equivalente al **70%** del salario anual de base, lo mismo que a percibir, en las mismas condiciones, las asignaciones por hijos que establece el Reglamento de Aplicación de los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte. Toda disminución de la capacidad de trabajo superior al **66%** da derecho a la pensión completa de incapacidad y en aquellos casos en que la incapacidad sea superior al **20**, pero igual o inferior al **35%**, la pensión se concede por un período de tres años, pero por un monto igual al doble del que resulta de aplicar el porcentaje de disminución de la capacidad, al valor de la pensión completa que habría correspondido en caso de invalidez total.

La muerte del asegurado por un riesgo profesional origina pensiones a favor del cónyuge sobreviviente (esposa o compañera de vida y varón viudo incapacitado para el trabajo) y de los hijos menores de 16 años has 21 si se encuentran estudiando y de cualquier edad si son inválidos.

A partir del 1º de octubre de 1980, las pensiones en curso de pago cuyo monto mensual es inferior a ¢ 150.00, se incrementan a esa cantidad o la proporción correspondiente a dicha suma en los casos de incapacidad permanente o parcial.

La suma de los montos de viudez y orfandad o las pensiones a progenitores se considera como una sola pensión.

1. Número y Consecuencias de los Accidentes de Trabajo

CUADRO XXXVII - ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN CASOS TERMINADOS Y CONSECUENCIAS

Años	Número de Accidentes				
	Total	Solo Asistencia Médica	Incapacidad Temporal	Incapacidad Permanente	Muerte
1970	12,731	5,223	7,451	25	32
1971	15,240	6,296	8,901	27	16
1972	17,430	8,169	9,205	28	28
1973	16,334	7,027	9,237	49	21
1974	19,286	6,990	12,212	44	40
1975	20,721	7,239	13,385	44	53
1976	24,510	9,852	14,496	68	94
1977	27,324	11,152	16,023	60	89
1978 a/	31,085	14,089	16,800	110	86
1979	28,731	13,326	15,196	113	96
1980	18,455	2,606	15,479	150	220

Fuente: "Informe Diario de Consulta Externa".
"Certificado de Incapacidad Temporal" y "Solicitud de Auxilio de Sepelio".

Nota: La variación brusca que se observa en las cifras reportadas para 1980, es atribuible principalmente al deterioro de la Actividad Económica del País, especialmente actividades de mucho peso, tales como la Construcción y la Industria.

**CUADRO XXXVIII - ACCIDENTES DE TRABAJO INFORMADOS POR LOS PATRONOS,
SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Actividades	Número de Accidentes				
	1970	1971	1972	1973	1974
Total	6,870	7,189	8,563	9,693	10,796
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	293	339	315	336	294
Explotación de Minas y Canteras	67	114	125	147	172
Industrias Manufactureras	3,340	3,452	4,252	5,022	5,296
Construcción	1,262	1,346	1,581	1,552	2,258
Electricidad y Gas, Agua y Servicios Sanitarios	62	99	112	112	153
Comercio	628	721	872	987	1,100
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	762	647	717	794	743
Servicios	456	471	589	743	780
Actividades no Bien Especificadas	-	-	-	-	-

Fuente: "Aviso de Accidente de Trabajo".

**CUADRO XXXVIII - A - ACCIDENTES DE TRABAJO INFORMADOS POR LOS PATRONOS,
SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Actividades	Número de Accidentes				
	1970	1971	1972	1973	1974
Total	10,178	10,536	15,608	16,560	11,968
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	279	255	268	334	406
Explotación de Minas y Canteras	144	193	222	221	146
Industrias Manufactureras	4,635	4,930	7,398	8,065	6,493
Electricidad y Gas, Agua	146	151	231	243	238
Construcción	2,343	2,454	3,606	4,147	1,682
Comercio por Mayor y Menor y Restaurantes y Hoteles	1,018	960	1,459	1,503	1,260
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	1,037	1,068	1,603	1,228	970
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	220	200	319	308	230
Servicios Comunales, Sociales y Personales	356	325	502	511	543
Actividades no Bien Especificadas	-	-	-	-	-

Fuente: "Aviso de Accidente de Trabajo".

2. Prestaciones Médicas

Las estadísticas de prestaciones médicas de los riesgos profesionales, relativas tanto a consulta externa, asistencia hospitalaria, como atenciones varias se han incluido, en forma separada, en los cuadros correspondientes al seguro de enfermedad, accidente común y maternidad, en atención a que los servicios médico-hospitalarios de Instituto son comunes para los distintos riesgos.

3. PRESTACIONES EN DINERO

a) SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL

CUADRO XXXIX - SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SEGÚN CASOS TERMINADOS, DÍAS SUBSIDIADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICA

Actividad	Número de Subsidios y Días Subsidiados														
	1970			1971			1972			1973			1974		
	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año
Total	7,451	114,925	106,855	8,901	138,063	126,444	9,205	124,862	122,167	9,237	139,048	138,815	12,212	178,167	173,615
Agricultura	363	4,669	4,625	208	3,226	2,954	339	3,520	3,072	296	3,606	3,572	220	3,207	3,125
Minería	75	1,091	1,020	41	641	587	150	3,046	2,819	150	2,767	2,767	73	1,069	1,042
Industria	3,558	51,420	48,469	3,908	60,614	55,513	4,696	59,756	59,106	4,995	71,877	71,815	5,361	78,215	76,217
Construcción	1,431	21,115	19,598	839	13,020	11,924	1,762	23,334	22,774	1,632	22,929	22,873	1,575	22,984	22,396
Electricidad, Gas y Agua	68	1,291	1,291	154	2,379	2,179	128	2,215	2,215	103	1,749	1,749	257	3,742	3,646
Comercio	568	10,035	9,487	2,024	31,388	28,747	742	11,778	11,617	733	12,770	12,761	2,528	36,880	35,938
Transportes	727	14,381	12,644	528	8,192	7,503	771	13,146	12,560	743	14,034	13,963	537	7,839	7,639
Servicios	661	10,923	9,721	1,199	18,603	17,037	617	8,067	8,004	585	9,316	9,315	1,661	24,231	23,612
Actividades no Especificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Actividad	Número de Subsidios y Días Subsidiados																	
	1975			1976			1977			1978			1979			1980		
	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año	Casos Terminados	Días de Casos Terminados	Días Subsidiados en el Año
Total	13,385	195,705	189,045	14,496	223,413	203,785	16,023	239,192	224,629	16,800	296,780	285,675	15,196	276,679	275,999	15,479	224,941	223,081
Agricultura	1,277	18,670	18,035	348	4,915	4,687	392	5,741	4,942	368	5,965	5,742	281	4,544	3,997	536	8,049	7,895
Explot. de Min. y Cant.	102	1,487	1,437	246	4,021	3,464	224	3,588	2,920	199	3,967	3,818	170	3,015	3,015	178	2,849	2,849
Industrias Manufacturer.	4,476	65,444	63,217	7,045	99,419	94,964	7,732	105,723	104,452	8,352	137,049	131,920	7,661	125,794	125,705	8,323	101,029	100,358
Construcción	1,897	27,732	26,788	3,146	48,927	44,425	3,733	55,971	51,665	4,138	72,390	69,681	3,516	66,637	66,628	2,169	36,260	35,728
Elect. Gas, Agua y Serv.																		
Sanitarios	264	3,855	3,724	203	3,128	2,853	224	4,305	3,819	269	5,620	5,410	237	4,889	4,875	307	5,597	5,536
Comercio	2,377	34,757	33,574	1,406	26,810	22,213	1,410	27,507	23,811	1,526	31,134	29,969	1,695	38,360	38,351	1,915	35,706	35,471
Transp. Alm. y Comunic.	796	11,645	11,248	1,044	20,107	16,507	1,106	18,418	16,173	899	19,999	19,253	748	15,921	15,916	932	15,617	15,561
Servicios	2,196	32,115	31,022	1,058	16,086	14,672	1,202	17,939	16,847	1,049	20,656	19,882	888	17,519	17,512	1,119	19,834	19,683
Activ. no Bien Espec.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: "Solicitud de Subsidios" y "Certificado de Incapacidad Temporal".

CUADRO XL - TERMINADOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SEGÚN CAUSA DE TERMINACIÓN

Años	Número de Subsidios Terminados			
	Total	Curación	Incapacidad Permanente	Muerte
1970	7,451	7,419	31	1
1971	8,901	8,869	32	-
1972	9,205	9,177	28	-
1973	9,237	9,189	48	-
1974	12,212	12,168	44	-
1975	13,385	13,341	44	-
1976	14,496	14,428	68	-
1977	16,023	15,963	60	-
1978	16,800	16,690	110	-
1979	15,196	15,083	113	-
1980	15,479	15,329	150	-

Fuente: "Solicitud de Subsidios" y "Certificado de Incapacidad Temporal".
"Expediente de Pensiones" y "Solicitud de Auxilio de Sepelio".

CUADRO XLI - CASOS DECLARADOS DE INCAPACIDAD PERMANENTE, SEGÚN GRADO DE INCAPACIDAD

Años	Grado de Incapacidad - Por Ciento -									Casos que se Originan Variación
	Total	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-89	90-100	
1970	210	25	57	31	20	38	14	1	24	1
1971	236	30	64	33	20	44	18	3	24	0
1972	263	38	73	38	22	46	18	3	25	2
1973	306	44	85	46	26	56	19	3	27	1
1974	339	53	91	47	30	63	22	3	30	4
1975	353	47	90	52	35	67	25	3	34	5
1976	410	55	90	69	46	71	36	4	39	6
1977	425	57	97	70	46	73	38	4	40	6
1978	510	70	100	86	51	86	37	4	76	6
1979	587	87	131	83	53	87	34	5	107	6
1980	666	102	117	100	65	99	38	7	138	6

Fuente: "Expediente de Pensiones".

Nota: Las pensiones por riesgos profesionales aumentan su cuantía hasta un 50% cuando el pensionado necesita la asistencia de tercera persona para ejecutar los actos primordiales de la vida ordinaria.

CUADRO XLII - MOVIMIENTO DE PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE Y TEMPORAL

Años	Pensiones en Curso de Pago al Comienzo del Año		Monto de las Revalorizaciones	Variaciones en e Monto Mensual	Pensiones Concedidas Durante el Año		Salidas por Causa de Terminación								Pensiones en Curso de Pago al Final del Año	
	No.	Monto Mensual			No.	Monto Mensual	Total		Muerte		Rehabilitación		Otras Causas		No.	Monto Mensual
							No.	Monto Mensual	No.	Monto Mensual	No.	Monto Mensual	No.	Monto Mensual		
1970	185	8,004.71	-	-	25	1,361.36	-	-	-	-	-	-	-	-	210	9,366.07
1971	210	9,366.07	-	-	27	1,431.23	1	11.46	1	11.46	-	-	-	-	236	10,785.84
1972	236	10,785.84	-	-	28	2,182.51	1	83.70	1	83.70	-	-	-	-	263	12,884.65
1973	263	12,884.65	-	-	49	3,934.68	6	363.14	5	313.27	-	-	1	49.87	306	16,456.19
1974	306	16,456.19	-	-	44	3,417.07	11	631.06	-	-	10	619.07	1	11.99	339	19,242.20
1975	339	19,242.20	-	-	44	5,907.45	30	1,924.96	7	346.94	23	1,578.02	-	-	353	23,223.79
1976	353	23,223.79	3,347.00	-	68	8,931.61	11	1,009.34	1	18.50	9	944.41	1	46.43	410	34,493.06
1977	410	34,493.06	4,339.45	705.48	60	8,385.53	45	4,180.22	1	42.97	43	4,044.20	1	93.05	425	42,332.34
1978	425	42,332.34	-	1,414.00	110	17,114.43	25	2,301.13	2	113.49	23	2,187.64	-	-	510	55,731.64
1979	510	55,731.64	5,964.39	3,012.46	113	19,986.74	36	2,753.23	4	305.89	29	2,218.00	3	229.34	587	75,917.08
1980	587	75,917.08	6,093.54	637.61	150	31,072.42	71	13,281.26	7	1,328.13	62	11,687.50	2	265.63	666	100,439.39

Fuente: "Expediente de Pensiones".

**CUADRO XLIII PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE Y TEMPORAL EN CURSO DE PAGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS
SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

Grupos de Edad	NÚMERO DE PENSIONES																	
	1970			1971			1972			1973			1974			1975		
	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres
TOTAL	210	204	6	236	229	7	263	256	7	306	296	10	339	329	10	353	343	10
Menor de 20 Años	2	2	0	2	2	0	2	2	0	1	1	0	2	2	0	1	1	0
De 20 a 24 Años	14	14	0	19	19	0	24	24	0	31	29	2	27	26	1	27	26	1
De 25 a 29 Años	42	39	3	37	35	2	30	29	1	40	39	1	48	47	1	50	49	1
De 30 a 34 Años	36	36	0	44	43	1	46	44	2	53	51	2	59	56	3	58	55	3
De 35 a 39 Años	26	26	0	33	33	0	46	46	0	44	44	0	46	46	0	50	50	0
De 40 a 44 Años	29	28	1	28	27	1	26	25	1	38	36	2	43	42	1	44	43	1
De 45 a 49 Años	19	19	0	21	21	0	31	31	0	29	29	0	30	29	1	34	33	1
De 50 a 54 Años	13	12	1	16	15	1	16	15	1	24	23	1	30	29	1	29	29	0
De 55 a 59 Años	9	9	0	12	11	1	17	16	1	18	17	1	19	19	0	23	22	1
De 60 a 64 Años	9	8	1	9	8	1	9	8	1	10	9	1	15	14	1	17	16	1
De 65 a 69 Años	8	8	0	7	7	0	8	8	0	9	9	0	9	8	1	9	8	1
De 70 y Más	3	3	0	8	8	0	8	8	0	9	9	0	11	11	0	11	11	0

Grupos de Edad	NÚMERO DE PENSIONES														
	1976			1977			1978			1979			1980		
	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres
TOTAL	410	392	18	425	414	11	510	494	16	587	569	18	666	646	20
Menor de 20 Años	6	6	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 20 a 24 Años	35	30	5	29	26	3	34	30	4	39	35	4	44	40	4
De 25 a 29 Años	53	51	2	54	54	0	64	62	2	74	71	3	84	81	3
De 30 a 34 Años	67	63	4	54	53	1	68	66	2	78	76	2	89	86	3
De 35 a 39 Años	66	65	1	74	71	3	87	83	4	101	96	5	115	109	6
De 40 a 44 Años	44	43	1	60	60	0	72	72	0	83	83	0	94	94	0
De 45 a 49 Años	40	38	2	43	41	2	52	50	2	60	58	2	68	66	2
De 50 a 54 Años	27	27	0	33	31	2	40	38	2	46	44	2	52	50	2
De 55 a 59 Años	32	31	1	28	28	0	34	34	0	39	39	0	44	44	0
De 60 a 64 Años	16	15	1	23	23	0	28	28	0	32	32	0	36	36	0
De 65 a 69 Años	10	9	1	7	7	0	8	8	0	9	9	0	10	10	0
De 70 y Más	14	14	0	19	19	0	23	23	0	26	26	0	30	30	0

Fuente: "Expediente de Pensiones".

C) PRESTACIONES POR MUERTE

CUADRO XLIV - CAUSANTES Y BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE SOBREVIVENCIA

AÑO	CAUSANTE HOMBRE					CAUSANTE MUJER				
	Número de Causante	Beneficiarios				Número de Causante	Beneficiarios			
		TOTAL	Viudas	Hijos	Otros		TOTAL	Viudos	Hijos	Otros
1970	21	77	19	58	0	0	0	0	0	0
1971	29	93	24	69	0	0	0	0	0	0
1972	18	39	13	24	2	2	3	0	3	0
1973	29	111	26	85	0	0	0	0	0	0
1974	24	94	23	71	0	2	3	0	3	0
1975	46	144	38	106	0	3	8	0	8	0
1976	54	199	49	145	5	2	10	0	10	0
1977	56	139	37	99	3	2	3	0	3	0
1978	73	274	74	192	8	0	0	0	0	0
1979	85	253	71	177	5	5	8	0	8	0
1980	189	508	127	370	11	5	12	0	12	0

Fuente: "Expediente de Pensiones".

NOTA:

En caso de muerte del asegurado por accidente de trabajo o enfermedad profesional, se otorga al cónyuge o a la compañera de vida sobreviviente y a los hijos menores de 16 años, pensiones calculadas sobre el monto de la pensión completa correspondiente a la incapacidad permanente total, en las cuantías siguientes: al cónyuge el 60% y a cada hijo el 30%. Pero en ningún caso la suma de las pensiones de la viuda y de los hijos podrá exceder el 100%.

CUADRO XLV - MOVIMIENTO DE PENSIONES DE VIUDEZ

Años	Pensiones en Curso de Pago al Comienzo del Año		Monto de las Revalorizaciones	Variaciones en e Monto Mensual	Pensiones Concedidas Durante el Año		Salidas por Causa de Terminación								Pensiones en Curso de Pago al Final del Año	
	No.	Monto Mensual			No.	Monto Mensual	Total		Muerte		Nuevas Nupcias		Otras Causas		No.	Monto Mensual
							No.	Monto Mensual	No.	Monto Mensual	No.	Monto Mensual	No.	Monto Mensual		
1970	115	5,878.83	-	-	19	904.28	-	-	-	-	-	-	-	-	134	6,783.11
1971	134	6,783.11	-	-	24	2,134.72	1	43.66	1	43.66	-	-	-	-	157	8,874.17
1972	157	8,874.17	-	-	13	940.18	15	498.99	1	17.20	12	390.62	2	91.17	155	9,315.36
1973	155	9,315.36	-	-	26	2,788.43	14	874.86	1	115.09	11	688.74	2	71.03	167	11,228.93
1974	167	11,228.93	-	-	23	2,767.65	7	294.67	-	-	7	294.67	-	-	183	13,701.91
1975	183	13,701.91	-	-	38	4,193.64	5	277.62	1	42.12	4	235.50	-	-	216	17,617.93
1976	216	17,617.93	2,541.78	-	49	6,590.94	4	308.86	-	-	2	175.80	2	133.06	261	26,441.79
1977	261	26,441.79	3,715.67	574.91	37	5,226.11	8	947.73	-	-	8	947.73	-	-	290	35,010.75
1978	290	35,010.75	-	343.56	74	10,599.67	6	831.04	-	-	6	831.04	-	-	358	45,122.94
1979	358	45,122.94	5,706.24	193.55	71	10,825.61	9	1,184.40	1	86.64	6	930.48	2	167.28	420	60,666.94
1980	420	60,666.94	9,584.03	327.45	127	24,063.87	14	2,654.82	2	294.95	9	1,769.97	3	589.90	533	91,332.57

Fuente: "Expediente de Pensiones".

CUADRO XLVI - MOVIMIENTO DE PENSIONES DE ORFANDAD

Años	Pensiones en Curso de Pago al Comienzo del Año		Monto de las Revalorizaciones	Variaciones en e Monto Mensual	Pensiones Concedidas Durante el Año		Salidas por Causa de Terminación								Pensiones en Curso de Pago al Final del Año	
	No.	Monto Mensual			No.	Monto Mensual	Total		Muerte		Nuevas Nupcias		Otras Causas		No.	Monto Mensual
							No.	Monto Mensual	No.	Monto Mensual	No.	Monto Mensual	No.	Monto Mensual		
1970	257	6,336.63	-	-	58	1,360.59	11	224.50	-	-	11	224.50	-	-	304	7,472.72
1971	304	7,472.72	-	-	69	1,542.82	16	385.19	2	19.11	14	366.08	-	-	357	8,630.35
1972	357	8,630.35	-	-	27	944.92	19	443.52	-	-	18	427.06	1	16.46	365	9,131.75
1973	365	9,131.75	-	-	85	3,441.02	18	519.25	3	65.13	15	454.12	-	-	432	12,053.52
1974	432	12,053.52	-	-	74	2,054.72	22	430.07	-	-	22	430.07	-	-	484	13,678.17
1975	484	13,678.17	-	-	115	3,660.64	28	672.40	-	-	26	625.56	2	46.84	571	16,666.41
1976	571	16,666.41	2,402.68	-	155	4,610.80	37	1,335.36	2	59.20	35	1,276.16	-	-	689	22,344.53
1977	689	22,344.53	3,060.23	2,582.68	102	3,108.47	40	1,276.42	1	33.50	39	1,242.92	-	-	751	29,819.49
1978	751	29,819.49	-	87.57	192	7,863.10	49	1,233.86	1	25.45	48	1,208.41	-	-	894	36,361.16
1979	894	36,361.16	4,711.35	1,991.26	185	8,096.89	69	3,620.68	2	71.08	65	3,448.25	2	101.35	1,010	47,539.98
1980	1,010	47,539.08	7,441.59	3,652.20	382	20,112.17	93	4,980.52	-	-	89	4,881.35	4	99.17	1,299	73,764.52

Fuente: "Expediente de Pensiones".

CUADRO XLVII - PENSIONES VIUDEZ, EN CURSO DE PAGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGÚN EDAD DE LAS BENEFICIARIAS

Grupos de Edad	NÚMERO DE PENSIONES										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	134	157	155	167	183	216	261	289	358	420	533
Menor de 20 Años	0	0	1	2	3	4	3	4	5	6	8
De 20 a 24 Años	13	14	13	9	6	12	19	19	24	28	36
De 25 a 29 Años	12	16	17	23	24	27	36	35	43	50	63
De 30 a 34 Años	28	28	18	21	22	28	37	43	53	62	78
De 35 a 39 Años	20	31	29	23	27	27	31	41	51	60	76
De 40 a 44 Años	20	19	21	22	25	31	39	46	57	67	85
De 45 a 49 Años	8	11	12	21	24	31	35	38	47	55	70
De 50 a 54 Años	13	14	17	16	17	13	16	18	22	26	33
De 55 a 59 Años	9	10	10	11	12	17	17	21	26	30	38
De 60 a 64 Años	2	4	7	7	10	12	12	13	16	19	24
De 65 a 69 Años	7	5	6	8	7	6	3	4	5	6	8
De 70 y Más	2	5	4	4	6	8	13	7	9	11	14

Fuente: "Expediente de Pensiones".

**CUADRO XLVIII - PENSIONES DE ORFANDAD, EN CURSO DE PAGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
SEGÚN EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

Grupos de Edad	NÚMERO DE PENSIONES										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	302	355	365	432	484	571	689	751	894	1,010	1,299
Menor de 1 Años	3	2	0	0	0	1	4	4	5	6	8
De 1 Años	8	6	2	6	6	7	16	10	12	14	18
De 2 Años	12	14	6	10	11	22	23	21	25	28	36
De 3 Años	14	19	18	12	14	18	31	34	41	46	59
De 4 Años	18	21	20	28	20	24	24	36	43	49	63
De 5 Años	24	23	24	21	31	29	36	33	39	44	57
De 6 Años	16	30	26	29	24	36	35	39	46	52	67
De 7 Años	28	23	31	33	33	32	48	43	51	58	75
De 8 Años	19	32	25	38	36	39	43	44	52	59	76
De 9 Años	23	23	33	29	41	45	48	50	60	68	87
De 10 Años	24	26	28	40	34	46	52	56	67	76	98
De 11 Años	21	26	27	29	46	39	58	51	61	68	87
De 12 Años	23	27	28	31	35	51	43	60	71	80	103
De 13 Años	19	22	26	29	34	40	55	52	62	70	90
De 14 Años	14	17	22	34	31	37	44	60	71	80	103
De 15 Años	13	21	22	23	37	38	40	48	57	64	82
De 16 Años	12	9	16	24	24	29	39	41	49	55	71
De 17 Años	11	12	7	10	19	21	25	36	43	49	63
De 18 Años	0	1	1	5	4	12	11	14	17	19	24
De 19 Años	0	0	1	1	4	2	9	8	10	11	14
De 20 Años	0	1	1	0	0	3	2	11	12	14	18
De 21 Años	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0

Fuente: "Expediente de Pensiones".

Nota: El Derecho a Pensiones de cada uno de los hijos se extiende hasta que cumpla la edad de 16 años, pero si es estudiante en un establecimiento público o autorizado por el Estado, se prorroga hasta que cumple la edad de 21 años.

E. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MEDICO-HOSPITALARIOS

CUADRO XLIX - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MEDICO - HOSPITALARIOS

AÑO	Número de Plazas							
	Oficinas Administrativas y División de Pensiones a/			Servicios Medicos - Hospitalarios				
	Total	Administrativo	De Servicios	Total	Médicos y Odontólogos	Técnicos y Paramédicos	Administrativo	De Servicios
1970	329	257	72	1,630	323	632	190	485
1971	404	321	83	1,880	379	733	220	548
1972	410	327	83	1,990	413 1/	796	213	568
1973	501	386	115	2,119	435 1/	854	246	584
1974	566	431	135	2,304	459 1/	846	257	742
1975	628	514	114	2,413	510 1/	972	398 b/	533 b/
1976	662	542	120	2,452	425 1/	990	470	567
1977	791	647	144	2,756	575 1/	1,078	463	640
1978 c/	834	686	148	2,642	520 1/	1,019	472	631
1979	848	689	159	2,836	542 1/	1,054	574	666
1980	844	703	141	3,219	538 1/	1,282	599	800

Fuente: "Ley de Salarios".

Nota:

1. No toma en cuenta 4,500 horas médico a razón de ¢ 8.00 por hora.
2. No toma en cuenta 4,500 horas médico a razón de ¢ 10.00 por hora.
3. No incluye el número de médicos residentes, ni 7,000 horas médico a razón de ¢ 10.00 por hora.
4. No toma en cuenta 7,000 horas médico a razón de ¢ 10.00 por hora.
5. No toma en cuenta 8,000 horas médico, a razón de ¢ 15.00 por hora.

CUADRO L - SUELDO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS MEDICO - HOSPITALARIOS a/

AÑO	Monto Anual en Colones							
	Oficinas Administrativas y División de Pensiones a/			Servicios Medicos - Hospitalarios				
	Total	Administrativo	De Servicios	Total	Médicos y Odontólogos	Técnicos y Paramédicos	Administrativo	De Servicios
1970	1,572,600	1,395,300	177,300	6,230,160	2,479,740	1,965,000	759,600	1,025,820
1971	1,998,840	1,784,880	213,960	7,678,620	3,132,960	2,412,720	936,600	1,196,340
1972	2,118,300	1,886,280	232,020	8,359,380	3,365,520 1/	2,703,180	934,140	1,356,540
1973	2,467,860	2,141,760	326,100	8,766,324	3,402,564 1/	2,910,300	1,084,920	1,368,540
1974	3,153,540	2,688,372	465,168	10,603,848	3,944,880 1/	3,223,068	1,306,944	2,128,956
1975	3,559,044	3,213,840	345,204	11,824,044	4,443,684 2/	4,045,692	1,595,508	1,739,160
1976	4,534,044	4,061,892	472,152	13,689,528	4,180,992 3/	5,003,184	2,601,948	1,903,404
1977	5,253,216	4,696,416	556,800	16,106,568	5,973,744 4/	5,332,872	2,697,012	2,102,940
1978 c/	6,567,996	5,940,924	627,072	18,213,696	6,387,960 4/	6,072,264	3,262,608	2,490,864
1979	7,833,203	6,947,321	885,882	23,938,002	7,839,192 5/	7,963,092	4,730,322	3,405,396
1980	9,802,188	8,860,476	941,712	30,321,996	8,221,524 5/	11,239,824	5,938,200	4,922,448

Fuente: "Ley de Salarios".

- Nota: a/ La División de Pensiones comenzó a funcionar en Enero de 1969.
b/ Los datos de la Ley de Salarios del Personal Administrativo y de Servicios del Centro Médico han sido ajustados con información de la Oficina de Administración Correspondiente.
c/ Para 1978 se suprimen todas las plazas no ocupadas en 1977.
d/ En los valores del Cuadro L. Únicamente se ha tomado en cuenta lo que se refiere a salarios de los doce meses del año.

F. INDICES FINANCIEROS Y DE PRESTACIONES

CUADRO LI - INDICES DE INGRESOS Y COSTOS POR ASEGURADO AÑO

Concepto	Ingresos y Costos Medios por Asegurado - Año										
	- En Colones -										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
INGRESOS	306.60	204.97	200.10	220.12	235.78	255.46	283.64	307.81	513.04	403.61	439.51
COSTOS	166.95	178.09	172.66	175.24	188.90	211.19	235.88	238.07	272.97	0	0
Prestaciones Médicas	114.21	123.20	119.36	118.93	129.25	143.91	150.60	148.49	172.13	206.27	289.90
Consultas Médicas y Odontológicas	36.62	44.02	38.38	36.31	42.38	45.94	51.42	46.24	58.34	89.63	118.22
Medicamentos	16.75	17.06	17.38	16.10	14.94	23.57	14.29	15.10	17.57	21.06	36.28
Asistencia Hospitalaria	55.54	56.06	57.54	58.42	60.37	63.15	72.07	72.87	76.34	72.85	100.93
Servicios de Laboratorio y Tratamiento	5.30	6.06	6.06	6.87	9.89	9.43	10.58	11.76	16.82	19.46	29.77
Medicina Preventiva	0	0	0	1.23	1.67	1.82	2.24	2.52	3.06	3.27	4.70
Prestaciones en Dinero:	31.07	29.73	29.28	31.74	32.94	38.25	46.32	52.79	62.12	73.48	105.54
Subsidios											
De Riesgos Comunes	14.07	13.17	12.72	13.12	12.95	15.02	18.10	19.46	23.93	28.52	39.74
De Riesgos Profesionales	4.15	4.15	4.36	4.82	5.54	6.86	7.92	8.93	10.52	11.01	13.14
De Maternidad	9.42	8.97	8.75	9.85	10.47	11.82	14.20	17.29	19.30	22.48	33.27
Pensiones:											
Por Incapacidad Permanente	1.16	1.11	1.17	1.37	1.46	1.58	2.20	2.63	3.06	4.44	7.05
De Viudez	0.84	0.95	0.94	1.04	1.05	1.27	1.79	2.11	2.62	3.56	5.62
De Orfandad	0.96	0.97	0.90	1.08	1.05	1.21	1.60	1.82	2.12	2.82	4.29
A progenitores	0	0	0.01	0.03	0.03	0.03	0.04	0.06	0.09	0.12	0.30
Asignaciones por Hijos	0	0	0	0.01	0.01	0.01	0.01	0.03	0.04	0.04	0.11
Auxilio de Sepelio	0.48	0.41	0.43	0.42	0.38	0.45	0.46	0.46	0.44	0.49	2.01
Prestaciones en Especie	1.70	1.65	1.57	1.48	1.30	1.42	1.35	1.47	1.47	1.66	1.95
Gastos de Dirección y Control Médico	1.80	2.21	2.24	1.91	1.35	1.82	2.41	2.24	3.13	3.25	4.22
Gastos de Administración	18.16	21.29	20.21	21.18	24.06	25.79	35.20	33.08	34.10	41.68	62.96

Fuente: "Cuadros Estadístico Relativos a Ingresos y Egresos".

Notas:

"MEDICAMENTOS" comprende el costo de la atención farmacéutica proporcionada en los Servicios de Consulta Externa, no incluye el costo de la atención prestada en los Centro Hospitalarios:

"ASISTENCIA HOSPITALARIA" incluye los Servicios de Fisioterapia, Rayos X y Patología, para 1970, los gastos de Rayos X correspondientes a "Consulta Externa" se deducen de los de Asistencia Hospitalaria y se cargan a los Servicios de Laboratorio. Asimismo a partir de 1971, los servicios de patología de Consulta Externa se cargan a Servicios de Laboratorio.

"PENSIONES" representan los pagos efectivos de ejercicio, no incluye las reservas técnicas.

"PRESTACIONES EN ESPECIE" comprende la Ayuda de Lactancia y la Canastilla Maternal.

Hasta 1978 inclusive, para el cálculo de los índices, no se ha tomado en cuenta los pensionados con derecho a prestaciones médico-hospitalarias.

A partir de 1979, el cálculo de los índices de costos medios de las prestaciones, en especie, gastos de dirección y control médico y gastos de administración está referido:

- Trabajadores cotizantes del Sector Privado.
- Pensionados con derecho a prestaciones médicas.
- Trabajadores del Sector Público (Zona Occidental y Oriental de País) los cuales por estar cubiertos bajo un Régimen Especial únicamente tiene derecho a prestaciones médicas.

El cálculo de los índices de costo medios de prestaciones en dinero está referido únicamente a los trabajadores cotizantes del Sector Privado.

CUADRO LII - INDICES DE PRESTACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS

Clase de Prestaciones	Número Medio por Asegurado - Año										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
ASISTENCIA MEDICA NO HOSPITALARIA											
Consultas Médicas	6.12	5.82	5.46	5.08	4.77	4.72	4.53	4.30	4.58	4.34	5.14
Consultas Odontológicas	1.00	1.01	0.92	0.82	0.74	0.73	0.66	0.60	0.53	0.53	0.69
Prescripciones de Medicamentos	13.48	12.58	12.61	11.70	12.56	11.91	11.27	11.06	12.01	12.11	14.83
Exames de Laboratorio	2.03	2.33	2.36	2.58	2.62	2.59	2.50	3.04	3.00	3.23	3.47
Radiografías	0.75	0.92	0.84	0.74	0.72	0.68	0.65	0.58	0.61	0.63	0.71
Curaciones	0.33	0.31	0.34	0.33	0.30	0.28	0.28	0.29	0.69	0.82	0.75
ASISTENCIA HOSPITALARIA											
Días de Hospitalización de Casos Terminados	1.40	1.36	1.19	1.14	1.09	1.06	1.04	1.02	0.99	1.04	1.11
Intervenciones Quirúrgicas	0.23	0.25	0.20	0.19	0.17	0.16	0.16	0.18	0.19	0.19	0.22
Partos Atendidos	0.08	0.07	0.07	0.07	0.07	0.06	0.06	0.06	0.06	0.06	0.07
Transfuciones de Sangre	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.03

Fuente: "Cuadros Estadísticos relativos a Prestaciones Médicas".

- Notas: 1/ A partir de 1971, para el cálculo de estos índices se toma en cuenta la población de pensionados que cotizan al Régimen de Salud.
 2/ Hasta 1978, en el cálculo de Prescripciones de Medicamentos por asegurado-año se incluyen, además del total de prescripciones del Cuadro XIX, el número de casos de inyecciones del Cuadro XX.
 3/ El cálculo de los índices para 1979, se incluyan además los trabajadores del Sector Público.
 4/ En el cálculo de los índices se incluyen las prestaciones por Riesgos Comunes (Enfermedad Común y Accidente Común) concedidas a partir del 1º de octubre de 1980 a las beneficiarias (esposas o compañeras de vida) de los asegurados cotizantes.

CUADRO LIII - INDICES DE PRESTACIONES EN DINERO Y EN ESPECIE

Clase de Prestaciones	Número Medio de Casos por Cada Mil Asegurado - Año -										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Subsidios:											
De Riesgos Comunes	248	256	199	169	212	213	213	211	215	205	274
De Riesgos Profesionales	80	82	74	68	79	79	79	78	77	67	81
De Maternidad	38	39	31	33	33	33	33	34	36	36	41
Pensiones: (Vigentes)											
Por Incapacidad Permanente	2.3	2.2	2.1	2.3	2.2	2.1	2.2	2.0	2.3	2.6	3.5
De Viudez	1.4	1.4	1.2	1.2	1.2	1.3	1.4	1.4	1.6	1.9	2.8
De Orfandad	3.3	3.3	2.9	3.2	3.1	3.4	3.8	3.6	4.1	4.5	6.8
Auxilio de Sepelio	3.2	2.5	2.9	2.7	2.5	2.9	2.9	2.9	2.8	3.0	6.2
Prestaciones en Especie:											
Canastillas Maternales	81	75	68	67	59	59	59	60	56	57	66
Libras de Leche en Polvo	878	807	768	706	241	247	199	127	351	290	401

Fuente: "Cuadros Estadísticos relativos a Prestaciones en Dinero y en Especie".

Notas: En el cálculo de estos índices no se han toma en cuenta los pensionados y Empleados Públicos con derecho a prestaciones médicas.

Invalidez, Vejez y Muerte

A. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A TRABAJADORES COTIZANTES Y PATRONOS ACTIVOS

A partir del primero de enero de 1969, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social cubre los riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte. Su campo de aplicación alcanza a los trabajadores del Sector Privado correspondiente a las actividades industriales, comerciales y de servicio de todo el país, así como algunas Instituciones Oficiales Autónomas.

Quedan al margen del sistema los trabajadores del sector público y municipal, los agrícolas, los domésticos y los eventuales.

CUADRO LIV - TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ZONA CUBIERTA Y SEXO

AÑO	Población Global del País a/	Población Económicamente Activa a/	Número de Trabajadores Cotizantes					
			Total en el País			Zona Metropolitana		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1970	3,582,371	1,140,698	110,482	84,322	26,160	72,999	54,750	18,249
1971	3,688,047	1,176,891	115,068	87,438	27,630	76,206	57,019	19,187
1972	3,796,841	1,214,233	127,996	96,750	31,246	83,425	62,126	21,299
1973	3,908,844	1,252,759	141,779	105,577	36,202	94,498	69,929	24,569
1974	4,024,151	1,292,508	160,310	121,299	39,011	107,961	80,971	26,990
1975	4,142,863	1,333,527	173,948	131,406	42,542	114,535	85,928	28,607
1976	4,266,126	1,376,752	188,278	131,729	56,549	120,833	78,541	42,292
1977	4,393,056	1,421,378	206,489	144,053	62,436	136,228	88,548	47,680
1978	4,523,763	1,467,451	219,753	152,672	67,081	148,597	96,588	52,009
1979	4,658,359	1,515,017	220,993	153,431	67,562	150,503	97,827	52,676
1980	4,796,975	1,564,127	187,126	130,293	56,833	124,192	80,725	43,467

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Notas: Conforme a estimaciones Quincenales, elaboradas por el Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social e interpoladas en el Depto. de Actuariado y Estadística de ISSS.

CUADRO LIV - TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ZONA CUBIERTA Y SEXO

(Continuación)

AÑO	Número de Trabajadores Cotizantes								
	Zona Central			Zona Occidental			Zona Oriental		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1970	9,776	7,096	2,680	17,016	13,758	3,258	10,691	8,718	1,973
1971	10,903	7,752	3,151	16,780	13,580	3,200	11,179	9,087	2,092
1972	13,137	9,332	3,805	19,221	15,424	3,797	12,213	9,868	2,345
1973	14,272	10,561	3,711	19,916	15,136	4,780	13,093	9,951	3,142
1974	17,584	12,836	4,748	22,246	17,352	4,894	12,519	10,140	2,379
1975	19,773	14,381	5,392	25,698	19,977	5,721	13,942	11,120	2,822
1976	23,831	17,802	6,029	28,001	22,177	5,824	15,613	13,209	2,404
1977	23,202	17,332	5,870	30,341	24,030	6,311	16,718	14,143	2,575
1978	26,248	19,599	6,649	27,960	22,147	5,813	16,948	14,338	2,610
1979	25,824	19,282	6,542	27,185	21,533	5,652	17,481	14,789	2,692
1980	23,179	17,307	5,872	25,437	20,148	5,289	14,318	12,113	2,205

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Notas: 1/ La recaudación de cotizaciones es en base al sistema de nóminas, siendo el mes el período de cotización.

2/ Las estadísticas de trabajadores cotizantes se refieren al número medio de cotizantes que figuran en el conjunto de nóminas ingresadas en cada mes del respectivo año civil. Se entenderá por cotizante, el trabajador que figura en una nómina mensual.

3/ La distribución de cotizantes según zonas se basa en la ubicación geográfica del centro de trabajo. En los casos en que, centros de trabajo ubicados en diferentes municipios son declarados en una misma planilla, los trabajadores se asignan al municipio que cuenta con la mayor concentración de éstos.

4/ ZONA METROPOLITANA comprende los municipios de: San Salvador, Mejicanos, San Marcos, Ciudad Delgado, Ayutuztepeque, Cuscatancingo, Soyapango, Ilopango y Antiguo Cuscatlán.

"ZONA CENTRAL" comprende los municipios de los departamentos de: San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, La Paz, San Vicente, Chalatenango y Cabañas, excepto los municipios mencionados en la Zona Metropolitana.

"ZONA OCCIDENTAL" comprende los departamentos de: Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate.

"ZONA ORIENTAL" comprende los departamentos de: Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.

CUADRO LV - TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA

Notas:

Actividad	Número de Trabajadores Cotizantes				
	1970	1971	1972	1973	1974
Total	110,482	115,068	127,996	141,779	160,310
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	3,041	2,614	2,428	2,595	2,806
Explotación de Minas y Canteras	583	725	979	897	981
Industrias Manufactureras	47,728	50,928	56,418	62,846	69,958
Construcción	9,101	10,281	12,454	13,636	19,942
Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios	2,992	3,059	3,525	4,163	4,877
Comercio	25,101	25,511	27,725	31,168	32,749
Transportes, Almacenaje y Comunicaciones	7,025	6,633	7,131	7,199	6,977
Servicios	14,911	15,287	17,272	19,202	21,938
Actividades no Bien Especificadas	0	0	20	6	0
Seguro Voluntario	0	30	44	67	82

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

1. En todos los cuadros de cotizaciones que tienen clasificación por Actividad Económica, durante los años 1975 y 1976 se clasificaron los beneficios de Café en la Actividad: Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca; que realmente corresponden a la Industria Manufacturera, a partir de 1977 se ha hecho la transferencia correspondiente. Esa es la razón del cambio en la tendencia.
2. Los trabajadores cotizantes al "Seguro Voluntario", en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, son aquellos que han dejado de prestar servicios en las actividades económicas cubiertas por el ISSS y continúan cotizando por su voluntad, con el objeto de completar los requisitos para alcanzar a mantener el derecho a pensiones, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 61 del reglamento respectivo.

CUADRO LV - A - TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividad	Número de Trabajadores Cotizantes					
	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Total	173,948	188,278	206,488	219,753	220,993	187,126
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	16,211	15,993	5,294	5,740	6,342	5,497
Explotación de Minas y Canteras	1,280	1,347	1,197	1,147	1,180	1,178
Industrias Manufactureras	57,707	62,550	81,592	86,535	87,431	76,800
Electricidad, Gas y Agua	5,231	5,203	2,709	3,285	2,840	2,676
Construcción	24,031	27,682	33,544	35,229	30,463	14,040
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles	30,342	33,065	36,285	39,455	41,558	37,365
Transportes, Almacenaje y Comunicaciones	10,127	10,861	11,446	11,359	10,665	10,113
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a Empresas	11,841	13,683	14,317	16,020	18,478	16,652
Servicios Comunales, Sociales y Personales	17,065	17,766	19,989	20,839	21,877	22,606
Actividades no Bien Especificadas	0	0	0	0	0	0
Seguro Voluntario	113	128	115	144	159	199

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

CUADRO LVI - TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividad	Número de Trabajadores Cotizantes				
	1970	1971	1972	1973	1974
Total	7,026	6,962	7,537	8,806	9,261
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	82	74	80	96	119
Explotación de Minas y Canteras	18	26	29	24	26
Industrias Manufactureras	2,242	2,166	2,287	2,626	2,636
Construcción	259	281	330	393	478
Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios	42	50	50	51	64
Comercio	2,372	2,323	2,508	2,872	3,000
Transportes, Almacenaje y Comunicaciones	334	338	363	443	519
Servicios	1,677	1,704	1,884	2,300	2,419
Actividades no Bien Especificadas	0	0	6	1	0

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

CUADRO LVI - A - TRABAJADORES COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividad	Número de Trabajadores Cotizantes					
	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Total	9,502	10,312	10,566	11,497	11,375	10,721
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	439	681	496	537	538	506
Explotación de Minas y Canteras	35	45	38	43	38	37
Industrias Manufactureras	2,206	2,325	2,478	2,635	2,531	2,433
Electricidad, Gas y Agua	64	61	38	56	63	65
Construcción	491	554	687	823	720	521
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles	3,101	3,235	3,368	3,668	3,664	3,505
Transportes, Almacenaje y Comunicaciones	586	655	635	696	676	632
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a Empresas	894	990	1,033	1,123	1,204	1,127
Servicios Comunales, Sociales y Personales	1,686	1,766	1,793	1,916	1,941	1,895
Actividades no Bien Especificadas	0	0	0	0	0	0

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

B. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS SALARIOS COTIZABLES, INGRESOS, EGRESOS Y RESERVAS TÉCNICAS

Salario Cotizable: ver la sección correspondiente, que se refiere al régimen de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales.

Para los efectos de cotizaciones y prestaciones se estima que la suma de las retribuciones en dinero y en especie, no exceda de los límites de **¢ 500.00** mensuales hasta junio de 1973, de julio de 1973 a diciembre de 1978 **¢ 700.00** mensuales y a partir de enero de 1979 **¢ 4,380.00** mensuales como máximo; y como mínimo el fijado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de acuerdo con los distintos grupos de trabajadores.

El monto de las cotizaciones a pagar en su etapa inicial es de **4%** de los salarios cotizables y se distribuye en **2%** de parte del patrono y el **1%** de parte del trabajador y del Estado, respectivamente.

A partir de 1978 el monto de cotizaciones a pagar es de **3.5%** de los salarios cotizables distribuidos así: **2%** de parte del patrono, **1%** de parte del Trabajador y **0.5%** por parte del Estado.

Asimismo, existe una cotización del **2%** descontando de los subsidios que se pagan a los trabajadores, cuando éstos se encuentran incapacitados temporalmente.

El excedente entre los ingresos y los egresos se acumulan en una cuenta de reserva que se denomina Reserva Técnica del Seguro de Pensiones.

CUADRO LVII - SALARIOS COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividad	Monto Anual de Salarios Cotizables (En Colones)				
	1970	1971	1972	1973	1974
Total	230,527,925	247,133,941	280,006,015	330,065,823	416,663,994
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	6,115,957	5,551,047	5,158,340	6,101,313	7,702,073
Explotación de Minas y Canteras	700,540	827,075	1,124,893	1,259,061	1,778,979
Industrias Manufactureras	88,247,639	97,226,172	110,063,493	132,112,238	166,053,382
Construcción	13,197,709	15,233,098	19,628,734	23,156,334	39,387,820
Electricidad, Gas y Agua Servicios Sanitarios	8,711,195	9,123,081	9,917,417	12,089,391	15,517,025
Comercio	61,032,912	65,186,960	71,643,849	86,476,340	104,145,795
Transportes, Almacenaje y Comunicaciones	19,457,190	18,228,113	19,386,080	19,624,346	19,386,225
Servicios	33,064,783	35,654,490	42,914,782	48,998,519	62,383,906
Actividades no Bien Especificadas	0	0	23,208	5,441	0
Seguro Voluntario	0	103,905	145,219	242,840	308,789

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Nota: El monto de salarios corresponde a los salarios de las planillas de cotizaciones, es decir, no comprende el 2% descontado de los subsidios.

CUADRO LVII - A SALARIOS COTIZANTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividad	Monto Anual de Salarios Cotizables (En Colones)					
	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Total	500,604,784	606,789,260	704,002,883	818,500,394	958,039,604	1,056,361,880.57
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	30,447,915	35,672,772	16,765,558	19,386,234	24,590,385	28,082,364.86
Explotación de Minas y Canteras	2,683,993	3,286,276	3,199,132	3,329,756	3,353,329	4,493,991.71
Industrias Manufactureras	164,187,924	203,415,809	269,948,951	312,013,924	357,997,262	411,040,220.00
Electricidad, Gas y Agua	18,642,432	21,500,780	12,651,571	14,143,981	16,815,010	19,073,968.86
Construcción	59,419,702	73,761,672	97,412,083	113,375,892	106,226,527	69,123,808.86
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes Hoteles	93,011,000	111,104,526	128,992,550	154,399,222	195,250,729	210,649,181.43
Transportes, Almacenaje y Comunicaciones	31,253,142	37,119,678	42,234,580	44,369,963	43,471,876	50,927,293.71
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a Empresas	47,952,267	57,413,998	59,566,885	74,183,858	111,397,913	128,868,732.00
Servicios Comunes, Sociales y Personales	52,573,353	62,968,838	72,762,351	82,667,529	98,128,898	132,603,445.14
Actividades no Bien Especificadas	0	0	0	0	0	0
Seguro Voluntario	433,056	544,911	469,222	630,035	807,675	1,498,874.00

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

Notas:- Hasta 1977 la cotización del Seguro Voluntario ascendía al 4% del Salario Promedio o mensual estimado.
- A partir de 1978 la cotización del seguro voluntario es de 3.5% del salario mencionado.

**CUADRO LVIII - SALARIOS MEDIOS MENSUALES COTIZABLES,
SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA**

Actividad	Salarios Medios Mensuales Cotizables - En Colones)				
	1970	1971	1972	1973	1974
Total	173.88	178.98	182.30	194.00	216.59
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	167.60	176.97	177.06	195.96	228.72
Explotación de Minas y Canteras	100.13	95.03	95.76	116.94	151.07
Industrias Manufactureras	154.08	159.09	162.57	175.18	197.80
Construcción	120.84	123.47	131.35	141.51	164.60
Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios	242.62	248.50	234.46	242.02	265.13
Comercio	202.62	212.94	215.34	231.21	265.01
Transportes, Almacenaje y Comunicaciones	230.81	229.01	226.54	227.18	231.57
Servicios	184.79	194.35	207.05	212.64	236.97
Actividades no Bien Especificadas	0	0	97.51	80.01	0
Seguro Voluntario	0	295.18	276.08	303.55	313.49

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

**CUADRO LVIII - A - SALARIOS MEDIOS MENSUALES COTIZABLES,
SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA**

Actividad	Salarios Medios Mensuales Cotizables - En Colones)					
	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Total	239.82	268.57	284.12	310.39	361.26	470.43
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	156.52	185.87	263.90	281.44	283.70	425.72
Explotación de Minas y Canteras	174.68	203.37	222.70	241.95	236.82	317.91
Industrias Manufactureras	237.10	271.00	275.71	300.47	341.22	446.01
Electricidad, Gas y Agua	296.96	344.34	389.12	358.77	493.40	593.98
Construcción	206.05	222.05	242.00	268.19	290.59	410.28
Comercio por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles	255.45	280.02	296.24	326.11	391.52	469.80
Transportes, Almacenaje y Comunicaciones	257.18	284.82	307.50	325.51	339.68	419.65
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a Empresas	337.48	349.67	346.73	385.89	502.39	644.91
Servicios Comunales, Sociales y Personales	256.73	295.37	303.34	330.58	373.79	488.82
Actividades no Bien Especificadas	0	0	0	0	0	0
Seguro Voluntario	317.96	354.99	339.03	363.76	421.31	627.67

Fuente: "Planilla Mensual de Cotizaciones".

CUADRO LIX - INGRESOS POR COTIZACIONES, APORTES Y OTROS CONCEPTOS

Clase de Ingresos	Monto Anual E Ingresos (En Colones)			
	1970	1971	1972	1973
Total	9,559,934	8,587,234	10,206,012	12,210,035
Cotizaciones de Trabajadores	2,302,341	2,490,142	2,785,085	3,309,729
Cotizaciones de Patronos	4,603,532	4,973,701	5,566,293	6,614,684
Aportes del Estado	1,963,154	0	0	0
Cotizaciones 2% sobre Subsidios	51,391	55,800	63,276	74,974
Cotizaciones Seguro Voluntario	0	3,718	5,687	9,400
Producto de Inversiones	627,405	1,040,625	1,767,440	2,182,587
Otros Ingresos	12,111	23,248	18,231	18,661

(Continuación)

Clase de Ingresos	Monto Anual E Ingresos (En Colones)						
	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Total	15,783,133	19,316,469	23,348,211	27,853,323	70,931,769	52,166,273	54,579,821
Cotizaciones de Trabajadores	4,153,679	5,002,930	6,094,211	7,003,258	8,350,081	11,324,503	12,086,337
Cotizaciones de Patronos	8,306,506	10,000,959	11,970,856	14,017,921	16,337,987	22,231,981	24,284,692
Aportes del Estado	0	0	0	0	35,185,844	4,240,190	1,000,000
Cotizaciones 2% sobre Subsidios	88,615	112,508	145,108	184,376	223,780	269,240	322,621
Cotizaciones Seguro Voluntario	12,343	16,837	21,982	18,647	21,044	28,511	58,817
Producto de Inversiones	3,183,575	4,151,426	5,035,434	6,533,954	10,731,344	13,978,152	16,692,258
Otros Ingresos	38,415	31,809	80,620	95,167	81,689	93,696	135,096

Fuente: ""Cuenta de Resultados del Balance General".

CUADRO LX - EGRESOS POR PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Clase de Egresos	Monto de los Egresos										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Pensiones											
Invalidez	36,278	62,503	100,755	156,327	215,172	257,809	356,201	444,485	519,272	685,508	968,770
Vejez	0	78,038	307,118	673,530	1,018,677	1,397,175	2,115,887	2,818,302	3,314,359	4,714,230	6,028,636
Viudez	64,641	136,817	206,351	257,068	311,580	382,414	500,869	616,976	752,658	1,052,963	1,605,288
Orfandad	70,737	137,487	217,904	307,310	421,668	532,715	739,131	998,755	1,176,756	1,714,799	2,435,591
Otros Sobrevientes	1,732	5,008	6,958	11,526	12,809	16,099	23,826	33,686	40,137	65,865	111,378
Asignación por Hijos	2,445	9,903	21,077	36,707	52,764	62,687	73,678	81,000	81,833	100,813	109,967
Sub-Total	175,833	429,756	860,163	1,442,468	2,032,670	2,648,899	3,809,592	4,993,204	5,885,015	8,334,178	11,259,630
Transferencia a Otros Fondos	670,107	238,693	275,887	273,918	377,338	468,047	417,123	294,983	1,178,843	585,377	1,168,562
Gastos de Administración	261,477	658,843	685,427	711,348	935,662	1,111,742	1,894,778	2,059,272	2,914,907	3,401,812	4,408,649
Total de Egresos	1,107,417	1,327,292	1,821,477	2,427,734	3,345,670	4,228,688	6,121,493	7,347,459	9,978,765	12,321,367	16,836,841

Fuente: "Cuenta de Resultados del Balance General".

CUADRO LXI - RESERVA TÉCNICA DE CADA EJERCICIO

Clase de Egresos	Monto de la Reserva Técnica										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Ingresos del Ejercicio	9,559,934	8,587,234	10,206,012	12,210,035	15,783,133	19,316,469	23,348,211	27,853,323	70,931,769	52,166,273	54,579,821
Egresos del Ejercicio	1,107,417	1,327,292	1,821,477	2,427,734	3,345,670	4,228,688	6,121,493	7,347,459	9,978,765	12,321,367	16,836,841
Reserva Técnica	8,452,517	7,259,942	8,384,535	9,782,301	12,437,463	15,087,781	17,226,718	20,505,864	60,953,004	39,844,906	37,742,980

Fuente: "Cuenta de Resultados del Balance General".

C. ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL SEGURO DE PENSIONES

a) PENSIONES DE SOBREVIVIENTES

CUADRO LXII - NÚMERO DE CAUSANTE Y DE NUEVOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES

Período	Causante - Hombre					Causante - Mujer				
	Número de Causantes	Beneficiarios				Número de Causantes	Beneficiarios			
		Viudez	Hijos	Padres	Total		Viudez	Hijos	Padres	Total
1970	136	112	271	3	386	11	0	22	1	23
1971	138	119	264	3	386	17	0	33	3	36
1972	164	135	310	6	451	15	0	34	1	35
1973	176	142	389	3	534	18	0	40	1	41
1974	190	154	347	3	504	16	0	35	1	36
1975	204	160	413	7	580	20	0	42	3	45
1976	216	169	360	5	534	26	0	41	1	42
1977	236	189	367	9	565	21	0	44	1	45
1978	290	247	525	7	779	25	0	33	5	38
1979	343	269	537	19	825	38	0	72	5	77
1980	504	395	878	12	1,285	35	0	48	10	58

Fuente: "División de Pensiones".

DE LOS BENEFICIOS POR RIESGOS DIFERIDOS (INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE)

La pensión mensual de invalidez está constituida por:

- a) El **40%** del salario base mensual, más
- b) El **1%** de dicho salario por cada **50 semanas de cotizaciones** que tenga el asegurado en exceso sobre las primeras 150.

El pensionado percibe además una asignación de **¢ 6.00** mensuales por cada uno de sus hijos que dependen económicamente del él, menores de **16 años o inválidos** de cualquier edad, que existan al momento de ser exigible la pensión o menores de **21 años**, si se trata de estudiantes.

La pensión de invalidez y las asignaciones por hijos, no pueden exceder en conjunto al **90%** del salario base mensual.

El monto y límite de la pensión mensual de vejez, son los mismos que para los de invalidez. Sin embargo, para tener derecho a dicha pensión se exige:

- a) Haber cumplido **65 años** de edad el hombre y **60 años** la mujer y
- b) Acreditar un período mínimo de cotizaciones equivalentes a **750** semanas completas.

La pensión mensual de la viuda es igual al **60%** de la que percibía el causante o de la que éste habría tenido derecho a percibir por invalidez o vejez a la fecha del fallecimiento.

La pensión de cada huérfano es igual al **30%** de la que recibía el causante o de la que ésta habría tenido derecho a percibir por invalidez o vejez a la fecha del fallecimiento.

Pero en ningún caso la suma de las pensiones de la viuda y de los hijos podrá exceder al **90%** de la que percibía el causante o de la que tendría derecho en las condiciones citadas.

La pensión mensual de los padres es igual al **60%** de la que percibía el causante o de la que éste habría tenido derecho a percibir por invalidez o vejez al momento de su fallecimiento. Si solo existe uno de ellos, la pensión es del **40%**.

Durante el primer año de funcionamiento del régimen, solo se concedieron pensiones a los sobrevivientes de asegurados fallecidos que habían estado cubiertos por enfermedad, maternidad y riesgos profesionales; en 1970 se otorgaron, además pensiones por invalidez, algunas de las cuales en ese mismo año y conforme a las disposiciones reglamentarias se convirtieron automáticamente en pensiones de vejez. A partir de diciembre de 1971 se inicio propiamente la concesión de pensiones por vejez, completándose así el otorgamiento de beneficios por los tres riesgos cubiertos.

A partir del 1º de septiembre de 1980 las pensiones en curso de pago cuyo monto mensual es inferior a **¢ 150.00**, se incrementan a esa cantidad o la proporción correspondiente a dicha suma en los casos de incapacidad permanente o parcial. La suma de los montos de viudez y orfandad o las pensiones a progenitores se consideran como una sola pensión.

CUADRO LXIII - MOVIMIENTO DE PENSIONES DE VIUDEZ

Año	Pensiones en Curso de Pago al Comienzo del Período		Monto de las Revalorizaciones	Variaciones en Monto Mensual a/	Pensiones Concedidas Durante el Año		Salidas por Causa de Terminación								Pensiones en Curso de Pago al Final del Período	
	Nº	Monto Mensual			Nº	Monto Mensual	Total		Muerte		Nuevas Nupcias		Otras Causas b/		Nº	Monto Mensual
							Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual		
1970	46	1,989.72	0.00	0.00	112	5,292.78	1	21.11	1	21.11	0	0.00	0	0.00	157	7,261.39
1971	157	7,261.39	0.00	0.00	119	5,114.90	2	55.87	2	55.87	0	0.00	0	0.00	274	12,320.42
1972	274	12,320.42	0.00	245.08	135	6,653.29	34	1,569.38	1	36.00	3	154.36	30	1,379.02	375	17,649.41
1973	375	17,649.41	1,293.06	429.08	142	7,968.57	109	5,068.13	4	189.94	4	187.24	101	4,690.95	408	22,272.17 c/
1974	408	22,272.17	0.00	1,553.74	154	8,426.07	122	4,994.54	3	158.67	6	360.78	113	4,475.09	440	24,149.96
1975	440	24,149.96	0.00	406.19	160	10,672.25	126	3,693.06	7	510.25	5	302.32	114	2,880.49	474	30,722.96
1976	474	30,722.96	1,958.53	415.20	169	10,600.78	35	2,790.23	5	346.93	1	41.30	29	2,402.00	608	40,076.84
1977	608	40,076.84	3,462.01	1,643.87	189	12,014.19	112	4,857.32	4	567.26	2	64.47	106	4,225.59	685	49,051.85
1978	685	49,051.85	0.00	1,333.41	247	18,257.11	120	5,505.34	5	620.00	2	84.05	113	4,801.29	812	60,470.21
1979	812	60,470.21	5,164.41	4,422.44	269	22,497.63	139	5,522.64	6	607.49	3	110.45	130	4,804.70	943	78,487.17
1980	943	78,487.17	40,427.47 a/	996.28	395	42,226.39	138	12,357.36	1	181.50	0	0.00	137	12,175.86	1,200	149,779.95

Fuente: "División de Pensiones".

a/ Se refiere a los casos en que el valor de la pensión suspendida a un miembro del grupo familiar, pasa a incrementar el monto de cada una de las pensiones del resto del grupo, hasta el límite que establece el reglamento o también por pensiones modificadas a mediados de cada período.

b/ Se refiere especialmente a pensiones concedida por el término de 3 años.

c/ En el monto total de las pensiones en curso de pago al final del período, aparece agregada la cantidad de ¢ 1,293.06, la cual corresponde al aumento de la pensión mínima de ¢ 36.00 a ¢ 51.00 a partir del 1º. de abril 1973, según Decreto Ejecutivo N° 20 de fecha 27 de febrero de 1973 y publicado en el Diario Oficial N° 57 de Fecha 22 de marzo de 1973.

**CUADRO LXIV PENSIONES DE VIUDEZ EN CURSO DE PAGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
SEGÚN EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

Grupo de Edad	NÚMERO DE PENSIONES										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Total	157	274	375	408	440	474	608	685	812	943	1,200
Menor de 20 años	2	4	3	3	8	9	12	14	17	20	25
de 20 a 24 años	16	25	9	20	26	28	36	42	50	58	74
de 25 a 29 años	14	29	35	48	39	47	60	70	83	96	122
de 30 a 34 años	12	25	38	41	40	42	54	51	61	71	90
de 35 a 39 años	16	28	42	43	48	52	66	68	81	94	120
de 40 a 44 años	19	36	37	35	44	44	54	63	75	87	111
de 45 a 49 años	25	40	48	41	38	43	55	64	76	88	112
de 50 a 54 años	11	23	43	48	48	52	70	81	96	112	142
de 55 a 59 años	22	32	22	12	31	33	44	49	59	68	87
de 60 a 64 años	10	15	41	49	39	40	49	57	68	79	101
de 65 a 69 años	7	10	30	36	35	37	48	56	66	77	98
de 70 y más años	3	7	27	32	44	47	60	70	80	93	118

Fuente: "División de Pensiones.

CUADRO LXV - MOVIMIENTO DE PENSIONES DE ORFANDAD

Año	Pensiones en Curso de Pago al Comienzo del Período		Monto de las Revalorizaciones	Variaciones en Monto Mensual a/	Pensiones Concedidas Durante el Año		Salidas por Causa de Terminación								Pensiones en Curso de Pago al Final del Período	
	Nº	Monto Mensual			Nº	Monto Mensual	Total		Muerte		Venc. por Edad		Otras Causas b/		Nº	Monto Mensual
							Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual		
1970	139	2,492.34	0.00	0.00	293	5,012.32	7	121.31	0	0.00	7	121.31	0	0.00	425	7,383.35
1971	425	7,383.35	0.00	0.00	297	5,236.50	18	162.71	2	14.51	4	30.08	12	118.12	704	12,457.14
1972	704	12,457.14	0.00	818.38	344	6,404.17	53	1,112.76	2	39.45	9	187.70	42	885.61	995	18,566.93
1973	995	18,566.93	1,598.29	2,442.12	429	8,873.47	82	1,967.66	0	0.00	19	537.94	63	1,429.72	1,342	29,513.15 c/
1974	1,342	29,513.15	0.00	1,483.18	382	8,081.41	119	2,431.90	2	37.24	30	512.69	87	1,881.97	1,605	36,642.84
1975	1,605	36,642.84	0.00	2,781.90	455	10,180.71	205	4,590.91	2	63.75	23	616.84	180	3,910.32	1,855	45,014.54
1976	1,855	45,014.54	7,500.00	3,879.08	401	10,512.50	145	3,404.94	1	113.65	32	858.21	112	2,433.08	2,111	63,501.18
1977	2,111	63,501.18	8,490.00	3,412.49	411	10,414.68	100	2,344.70	0	0.00	23	650.23	77	1,694.47	2,422	83,473.65
1978	2,422	83,473.65	0.00	2,153.47	558	18,541.03	157	3,587.43	0	0.00	27	763.31	130	2,824.12	2,823	100,580.72
1979	2,823	100,580.72	13,862.65	5,132.77	609	20,867.44	174	7,817.32	2	61.66	35	1,708.87	137	6,046.79	3,258	132,626.26
1980	3,258	132,626.26	75,595.21	6,858.25	926	41,243.96	303	13,572.73	1	37.21	66	4,010.66	236	9,524.86	3,881	242,750.95

Fuente: "División de Pensiones".

a/ Se refiere a los casos en que el valor de la pensión suspendida a un miembro del grupo familiar, pasa a incrementar el monto de cada una de las pensiones del resto del grupo, hasta el límite que establece el reglamento o también por pensiones modificadas a mediados de cada período.

b/ Incluye suspensiones por no encontrarse estudiando.

c/ En el monto total de las pensiones en curso de pago al final del período, aparece agregada la cantidad de ¢ 1,598.29, la cual corresponde al aumento de la pensión mínima de ¢ 36.00 a ¢ 51.00 a partir del 1º. de abril 1973, según Decreto Ejecutivo N° 20 de fecha 27 de febrero de 1973 y publicado en el Diario Oficial N° 57 de Fecha 22 de marzo de 1973.

**CUADRO LXVI PENSIONES DE ORFANDAD EN CURSO DE PAGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
AÑO SEGÚN EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

Grupo de Edad	NÚMERO DE PENSIONES										
	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Total	425	704	995	1,342	1,605	1,855	2,111	2,422	2,823	3,258	3,881
Menor de 1 año	13	24	12	18	21	24	6	15	18	21	25
de 1 año	23	44	44	36	43	50	30	43	49	57	68
de 2 años	29	43	61	70	83	96	56	72	84	97	116
de 3 años	33	42	60	78	93	107	70	88	102	118	140
de 4 años	25	40	60	82	98	113	78	97	113	130	155
de 5 años	27	45	63	84	101	117	100	125	146	168	200
de 6 años	29	42	70	82	98	113	129	158	184	212	253
de 7 años	23	41	60	82	98	114	132	161	188	217	258
de 8 años	15	26	68	84	101	117	146	178	207	239	285
de 9 años	23	35	46	86	103	119	159	182	212	244	291
de 10 años	23	37	54	75	90	104	158	174	203	234	279
de 11 años	18	40	54	78	93	107	152	183	213	246	293
de 12 años	25	46	60	69	82	95	164	184	215	248	295
de 13 años	20	39	59	82	98	113	149	176	205	237	282
de 14 años	21	42	55	81	96	111	145	155	181	209	249
de 15 años	27	42	51	83	100	116	126	134	156	180	214
de 16 años	12	25	49	50	59	68	108	81	95	109	130
de 17 años	15	25	28	58	69	80	63	71	83	96	114
de 18 años	11	15	24	26	32	37	55	48	56	65	78
de 19 años	9	11	17	28	34	39	48	55	64	74	88
de 20 años	4	0	0	10	13	15	37	42	49	57	68

Fuente: "División de Pensiones.

Nota: El derecho a pensión de cada uno de los hijos se extiende hasta que cumple la edad de 16 años, pero si es estudiante en un establecimiento público o autorizado por el Estado, se prorrogga hasta que cumple la edad de 21 años.

CUADRO LXVII - MOVIMIENTO DE PENSIONES DE PROGENITORES

Año	Pensiones en Curso de Pago al Comienzo del Período		Monto de las Revalorizaciones	Variaciones en Monto Mensual a/	Pensiones Concedidas Durante el Año		Salidas por Causa de Terminación						Pensiones en Curso de Pago al Final del Período	
	Nº	Monto Mensual			Nº	Monto Mensual	Total		Muerte		Otros		Nº	Monto Mensual
							Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual		
1970	1	78.43	0.00	0.00	4	131.19	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	209.62
1971	5	209.62	0.00	0.00	6	226.61	0	0.00	0	0.00	0	0.00	11	436.23
1972	11	436.23	0.00	0.00	7	254.94	0	0.00	0	0.00	0	0.00	18	691.17
1973	18	691.17	125.32	0.00	4	238.78	1	51.00	1	51.00	0	0.00	21	1,004.27
1974	21	1,004.27	0.00	27.97	4	236.90	1	51.00	1	51.00	0	0.00	24	1,218.14
1975	24	1,218.14	0.00	25.50	10	535.00	2	102.00	0	0.00	2	102.00	32	1,676.64
1976	32	1,676.64	240.27	137.21	6	333.50	1	114.75	1	114.75	0	0.00	37	1,998.45
1977	37	1,998.45	360.30	0.00	10	535.30	2	224.35	2	224.35	0	0.00	45	2,669.70
1978	45	2,669.70	0.00	22.21	12	825.03	1	77.08	1	77.08	0	0.00	56	3,395.44
1979	56	3,395.44	434.77	0.00	24	1,502.54	2	109.15	2	109.15	0	0.00	78	5,223.60
1980	78	5,223.60	5,544.10	-59.59	22	2,416.64	5	449.70	5	449.70	0	0.00	95	12,675.05

Fuente: "División de Pensiones".

NOTA: En el monto total de las pensiones en curso de pago al fines de 1973, aparece agregada la cantidad de ¢ 125,32, la cual corresponde al aumento de la pensión mínima de ¢ 36.00 a ¢ 51.00 a partir del 1º. de abril 1973, según Decreto Ejecutivo Nº 20 de fecha 27 de febrero de 1973 y publicado en el Diario Oficial Nº. 57 de Fecha 22 de marzo de 1973.

**CUADRO LXVIII PENSIONES DE PROGENITORES EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES																	
	1970			1971			1972			1973			1974			1975		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	5	2	3	11	5	6	18	8	10	21	9	12	24	10	14	32	13	19
De 60 a 64 años	1	0	1	3	0	3	5	0	5	7	1	6	1	0	1	2	0	2
De 65 a 69 años	1	0	1	2	1	1	3	1	2	3	1	2	10	2	8	13	3	10
De 70 a 74 años	0	0	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	3	1	2	4	1	3
De 75 a 79 años	3	2	1	3	2	1	4	3	1	4	3	1	3	3	0	4	4	0
De 80 a 84 años	0	0	0	1	0	1	3	2	1	5	2	3	4	3	1	5	4	1
De 85 y más años	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3	1	2	4	1	3

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES														
	1976			1977			1978			1979			1980		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	37	15	22	45	18	27	56	22	34	78	31	47	95	37	58
De 60 a 64 años	9	3	6	11	3	8	14	4	10	20	6	14	24	7	17
De 65 a 69 años	12	5	7	18	4	14	23	5	18	32	6	26	39	8	31
De 70 a 74 años	4	0	4	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1
De 75 a 79 años	3	3	0	6	6	0	7	7	0	11	11	0	13	12	1
De 80 a 84 años	6	3	3	6	4	2	8	5	3	10	7	3	12	8	4
De 85 y más años	3	1	2	3	1	2	3	1	2	4	1	3	6	2	4

Fuente: "División de Pensiones"

b) Pensiones de Invalidez

CUADRO LXIX - MOVIMIENTO DE PENSIONES DE INVALIDEZ

Año	Pensiones en Curso de Pago al Comienzo del Período		Monto de las Revalorizaciones	Variaciones en Monto Mensual a/	Pensiones Concedidas Durante el Año		Salidas por Causa de Terminación										Pensiones en Curso de Pago al Final del Período	
	Nº	Monto Mensual			Nº	Monto Mensual	Total		Muerte		Rehabilitación		Por Cumplir Edad de Retiro a/		Otros		Nº	Monto Mensual
							Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual		
1970	0	0.00	0.00	0.00	92	7,378.70	53	4,000.26	1	78.40	0	0.00	52	3,921.86	0	0.00	39	3,378.44
1971	39	3,378.44	0.00	0.00	93	7,622.99	58	4,253.90	3	189.43	0	0.00	55	4,064.47	0	0.00	74	6,747.53
1972	74	6,747.53	0.00	0.00	62	5,122.21	30	1,877.66	7	691.74	7	458.27	16	727.65	0	0.00	106	9,992.08
1973	106	9,992.08	368.49	0.00	93	8,690.89	20	2,095.97	5	609.96	8	761.04	7	724.97	0	0.00	179	16,955.49 b/
1974	179	16,955.49	0.00	- 397.90	80	8,100.88	20	1,657.73	8	949.53	11	657.20	1	51.00	0	0.00	239	23,000.74
1975	239	23,000.74	0.00	- 307.06	61	5,931.93	32	2,508.84	8	828.25	22	1,473.25	0	0.00	2	207.34	268	26,116.77
1976	268	26,116.77	2,764.20	0.00	72	5,032.20	66	5,263.14	10	1,457.41	44	2,811.35	12	994.38	0	0.00	274	28,650.03
1977	274	28,650.03	3,213.12	- 1,089.56	73	9,543.62	53	4,908.23	8	1,305.13	28	1,362.42	17	2,240.68	0	0.00	294	35,408.98
1978	294	35,408.98	0.00	- 833.43	96	11,817.86	61	6,264.35	6	730.25	35	2,530.55	20	3,003.55	0	0.00	329	40,129.06
1979	329	40,129.06	3,758.58	154.24	107	14,196.05	54	6,429.04	13	1,626.25	29	3,435.43	9	1,056.44	3	310.92	382	51,808.89
1980	382	51,808.89	16,630.74	- 1,333.86	144	24,814.65	66	9,444.16	5	647.65	34	4,404.02	26	4,315.87	1	76.62	460	82,476.26

Fuente: "División de Pensiones".

a/ Corresponde a los casos que se convierten en pensiones de vejez.

b/ En el monto total de las pensiones en curso de pago al final del período, aparece agregada la cantidad de ¢ 368,49, la cual corresponde al aumento de la pensión mínima de ¢ 36.00 a ¢ 51.00 a partir del 1º. de abril 1973, según Decreto Ejecutivo N° 20 de fecha 27 de febrero de 1973 y publicado en el Diario Oficial N° 57 de Fecha 22 de marzo de 1973.

**CUADRO LXX PENSIONES POR INVALIDEZ EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES																	
	1970			1971			1972			1973			1974			1975		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	39	29	10	74	55	19	106	79	27	179	143	36	239	192	47	268	215	53
Menos de 20 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0
De 20 a 24 años	2	2	0	4	3	1	5	3	2	9	6	3	5	4	1	6	4	2
De 25 a 29 años	0	0	0	1	1	0	4	3	1	12	11	1	13	11	2	15	13	2
De 30 a 34 años	5	4	1	6	5	1	10	8	2	13	11	2	17	12	5	19	13	6
De 35 a 39 años	0	0	0	2	2	0	6	5	1	15	14	1	30	25	5	33	28	5
De 40 a 44 años	3	2	1	10	7	3	10	8	2	17	10	7	24	24	0	27	27	0
De 45 a 49 años	9	3	6	15	7	8	17	9	8	27	19	8	23	15	8	26	17	9
De 50 a 54 años	4	4	0	11	8	3	13	10	3	27	23	4	34	23	11	38	26	12
De 55 a 59 años	5	3	2	13	10	3	25	17	8	33	23	10	40	25	15	45	28	17
De 60 a 64 años	11	11	0	12	12	0	16	16	0	26	26	0	52	52	0	58	58	0

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES														
	1976			1977			1978			1979			1980		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	274	219	55	294	221	73	329	247	82	382	287	95	460	350	110
Menos de 20 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 20 a 24 años	6	4	2	3	2	1	4	3	1	5	3	2	6	4	2
De 25 a 29 años	18	14	4	15	10	5	17	11	6	20	13	7	24	16	8
De 30 a 34 años	13	10	3	29	21	8	32	23	9	37	27	10	45	33	12
De 35 a 39 años	30	24	6	25	18	7	28	20	8	33	23	10	40	28	12
De 40 a 44 años	23	23	0	36	25	11	40	28	12	46	33	13	55	40	15
De 45 a 49 años	29	20	9	39	27	12	44	30	14	51	35	16	61	43	18
De 50 a 54 años	36	26	10	37	29	8	41	32	9	48	37	11	58	45	13
De 55 a 59 años	45	29	16	54	35	19	60	39	21	70	45	25	84	55	29
De 60 a 64 años	74	69	5	56	54	2	63	61	2	72	71	1	87	86	1

Fuente: "División de Pensiones"

c) Pensiones de Vejez

CUADRO LXXI - MOVIMIENTO DE PENSIONES DE VEJEZ

Año	Pensiones en Curso de Pago al Comienzo del Período		Monto de las Revalorizaciones	Variaciones en Monto Mensual a/	Pensiones Concedidas Durante el Año		Pensiones de Invalidez Convertidas en Vejez a/		Salidas por Causa de Terminación						Pensiones en Curso de Pago al Final del Período	
	Nº	Monto Mensual			Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual	Total		Muerte		Otros		Nº	Monto Mensual
									Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual	Nº	Monto Mensual		
1970	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	52	3,921.86	0	0.00	0	0.00	0	0.00	52	3,921.86
1971	52	3,921.86	0.00	0.00	1	147.76	55	4,064.47	6	411.52	6	411.52	0	0.00	102	7,722.57
1972	102	7,722.57	0.00	0.00	331	26,968.02	16	727.65	18	1,559.37	18	1,559.37	0	0.00	431	33,858.87
1973	431	33,858.87	2,423.15	0.00	394	34,763.71	7	724.97	17	1,298.09	17	1,298.09	0	0.00	815	70,472.61 b/
1974	815	70,472.61	0.00	- 167.71	256	26,163.15	1	51.00	49	4,299.74	40	3,513.70	9	786.04	1,023	92,219.31
1975	1,023	92,219.31	0.00	- 1,137.74	376	44,967.36	0	0.00	50	4,724.48	31	3,048.73	19	1,675.75	1,349	131,324.45
1976	1,349	131,324.45	18,934.81	- 6,315.21	404	50,007.03	12	994.38	56	5,042.25	54	4,779.18	2	263.07	1,709	189,903.21
1977	1,709	189,903.21	19,545.43	- 1,456.98	283	42,881.20	17	2,240.68	75	6,929.19	75	6,929.19	0	0.00	1,934	246,184.35
1978	1,934	246,184.35	0.00	- 475.56	298	44,023.79	20	3,003.55	96	11,340.12	96	11,340.12	0	0.00	2,156	281,396.01
1979	2,156	281,396.01	36,809.37	- 512.81	369	64,480.49	9	1,056.44	97	15,076.42	92	14,434.03	5	642.39	2,437	368,153.08
1980	2,437	368,153.08	112,750.25	- 1,514.57	542	116,291.91	26	4,315.87	109	22,698.16	100	21,336.27	9	1,361.89	2,896	577,298.38

Fuente: "División de Pensiones".

a/ Se refiere a los casos de pensiones por Invalidez que por haber cumplido los beneficiarios la edad que señala el reglamento , 65 años el hombre y 60 la mujer, se convierte en pensiones de vejez.

b/ En el monto total de las pensiones en curso de pago al final del período, aparece agregada la cantidad de ¢ 2,423.15, la cual corresponde al aumento de la pensión mínima de ¢ 36.00 a ¢ 51.00 a partir del 1º. de abril 1973, según Decreto Ejecutivo N° 20 de fecha 27 de febrero de 1973 y publicado en el Diario Oficial N°. 57 de Fecha 22 de marzo de 1973.

**CUADRO LXXII PENSIONES DE VEJEZ EN CURSO DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO,
SEGÚN SEXO Y EDAD DE LOS BENEFICIARIOS**

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES																	
	1970			1971			1972			1973			1974			1975		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	52	49	3	102	90	12	431	327	104	815	604	211	1,023	743	280	1,348	979	369
De 60 a 64 años	0	0	0	5	0	5	50	0	50	106	0	106	101	0	101	133	0	133
De 65 a 69 años	10	9	1	30	28	2	156	132	24	335	288	47	320	239	81	422	315	107
De 70 a 74 años	18	17	1	26	24	2	115	97	18	202	160	42	310	248	62	409	327	82
De 75 a 79 años	13	12	1	25	23	2	75	66	9	111	99	12	166	148	18	218	194	24
De 80 a 84 años	8	8	0	12	11	1	29	26	3	44	40	4	89	77	12	117	102	15
De 85 a 89 años	1	1	0	2	2	0	5	5	0	14	14	0	30	24	6	40	32	8
De 90 y más años	2	2	0	2	2	0	1	1	0	3	3	0	7	7	0	9	9	0

GRUPOS DE EDAD	NÚMERO DE PENSIONES														
	1976			1977			1978			1979			1980		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	1,709	1,305	404	1,934	1,466	468	2,156	1,649	507	2,437	1,864	573	2,896	2,230	666
De 60 a 64 años	138	23	115	156	27	129	172	30	142	194	34	160	231	41	190
De 65 a 69 años	597	444	153	624	461	163	697	518	179	789	586	203	938	701	237
De 70 a 74 años	486	403	83	562	458	104	626	513	113	707	580	127	839	694	145
De 75 a 79 años	279	247	32	333	289	44	371	325	46	419	367	52	498	439	59
De 80 a 84 años	149	134	15	172	155	17	192	176	16	217	199	18	258	238	20
De 85 a 89 años	41	35	6	67	56	11	76	65	11	86	73	13	102	87	15
De 90 y más años	19	19	0	20	20	0	22	22	0	25	25	0	30	30	0

Fuente: "División de Pensiones"